

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

*Resto 1922 a
Septbre. de 1923*

LIBRO DE ACTAS

*desde Julio de 1922 al 30 de
Septiembre del 1923 2-10-23*

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

DIGITALIZADO POR ARCHYBOX 670845249



CARTA IT8.7/2
LOTE: JUN-2011

CM 0 1 2 3 4 5 6 7
IN 0 1 2

37

h

LABORATORIS COLOR
ECN
QUALITY IMAGE

archybox.com

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

*Resto 1922 a
Septbre. de 1923*

LIBRO DE ACTAS

*desde Julio de 1922 al 30 de
Septiembre del 1923 2-10-23*

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



Provincia de MucantePartido de SuriaTérmino municipal de Oudara

AÑO 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Extranordinaria del día
24 de Agosto

Señores Concejales asistentes

Don José Jaza. Pastor

" Alberto Morillo, Teniente

" Auto Morillo, Jilabert

" José Vives, Jefe

" José Domínguez Juez

" Dionisio Borda Javila

" Pedro Morillo Marco

" José Vivera, Moquear

" José Javila Juez

" José E. Martí Puella

Mayores Contribuyentes y

" Directores de la política local

Don Romualdo North Pein

" Vicente Sales Dura

" Nauto Dura Dura

" Vicente Javila

" Rafael Martine, Alcantara

" Antonio Lendra

" Nauto Rugecuer

En la Sala Capitular de la villa

de Audara a veinte y cuatro de Agosto

de mil novecientos veinte y dos;

Minuto la hora señalada, se reunió

con en sesión pública extraordinaria,

convocada con todas

las formalidades legales, los señores

del Ayuntamiento anotados

al margen, con asistencia de

varios mayores contribuyentes

prestanientes y directores de la

política local de Todas las

cos, así como de la Industria y

Comercio y bajo la Presidencia

del señor Alcalde Don José Jaza

Pastor se declaró por el mesmo

abierta la sesión

Lequidamente manifestado

al señor Presidente, que como

ya les constaba a los señores pre-

senten por la Cédula de convo-

catorio, la reunión tenía por

objeto, resolver lo procedente y con la urgencia necesaria
el problema planteado hace algunos meses acerca de la ins-
tatación de un cuartel de Guardia Civil en esta pobla-
ción, y al objeto, se ordenó al infrascripto Secretario de
esta lectura a la comunicación recibida del Excmo.
Instructor del punto de Pego, fechada en 19 del actual y
hecho que fue por dicho Secretario, apareciendo el siguiente
de el contenido de la misma: Concedida la instalación
de un puesto de la Guardia Civil en esa localidad y de
seguido el que suscribe, para la instrucción del oportu-
no expediente de asentamiento, espero merecer de su
digna autoridad, se sirva manifestarme con la mayor
urgencia, si el Ayuntamiento de su jurisdicción, está dis-
puesto a facilitar, cara gratuitamente que sirva de
alojamiento a la fuerza y sus familias, y suministrar
en su caso, copia del acta de la sesión en que así
se hubiere acordado. Dios guarde a V. muchos años. Pe-
go 19 de Agosto de 1922. El Excmo. Instructor. Felipe
Moussi. Por Alcalde de Tudara.

Enterado, los señores asistentes y reconociendo
veracientemente la necesidad de la existencia en esta po-
blación de dicho Instituto, procedieron sin perder momento
a deliberar detenidamente sobre las condiciones nece-
sarias que requiere el edificio cuartel que ha de poseer

convenir al efecto, así como de los recursos con que cuenta, en la actualidad de este Ayuntamiento y de las circunstancias, anormales, del vecindario para allegar recursos suficientes, al caso

Discutióse suficientemente el asunto, y teniendo en cuenta la urgencia con que exige la conformidad la anterior comunicación, en votación ordinaria, y por unanimidad acordaron en primer lugar y la instalación de un Cuartel de Guardia Civil en esta villa, por considerarlo conveniente en todas sus partes, a los intereses generales de la población, aceptando desde luego las condiciones y obligaciones inherentes, al mismo y que se consignaran en la citada comunicación, en segundo lugar, teniendo en cuenta la prementada del caso, autorizar al Ayuntamiento para que en reuniones sucesivas, acuerde desde luego la forma y manera para allegar los recursos ordinarios y extraordinarios, necesarios hasta dejar terminada la instalación de dicho Cuartel, comprometiendo para ello todo cuanto sueldos, sueldos a su alcance comprometiéndose los señores, sucesivos, a cumplir y respetar siempre, todo cuanto, con trato, acuerdo y obligaciones, contraiga con dicho fin, el Ayuntamiento actual, consignando los sucesivos Ayuntamientos en el Presupuesto correspondiente las cantidades necesarias, hasta el completo pago o extinción de la deuda y demás compromisos que puedan contraerse

con dicho fin

Quelquiera se acordó sembrar una comunidad conyugal
ta de los señores Don Dionisio Bosch Javila, Don Jose An-
tonio Sendra Mestre y Don Antonio Miralles Gilabert, pa-
ra que se encarguen de los trabajos materiales de construc-
ción, edificación y plano correspondiente, así como
para la construcción de alquileres del edificio para la
casa mortel.

Y siendo este el único objeto de la reunión se dio
por terminada la sesión firmando la presente acta, des-
pués de aprobada en todas sus partes, todos los señores que
saben, de que yo, el secretario, certifico.

V. Alcarde

"

Jose Gaya

"

Antonio Miralles

Pedro Morell

Jose Domercq

Jose Gaurin

"

Jose Vives

Alberto Miralles

~~Coronado Bosch~~

Antonio Sendra

Vicente Soler

Matil Montaner

Bautista Dura

V. Bosch

José Grimaldo

V. Sendra

Dionisio Bosch

Bautista Prigueras

J. Gaurin

Y diligencia la presente acta queda transmitida al folio 21 bulto del libro de
actas correspondiente



Diligencia de Apertura

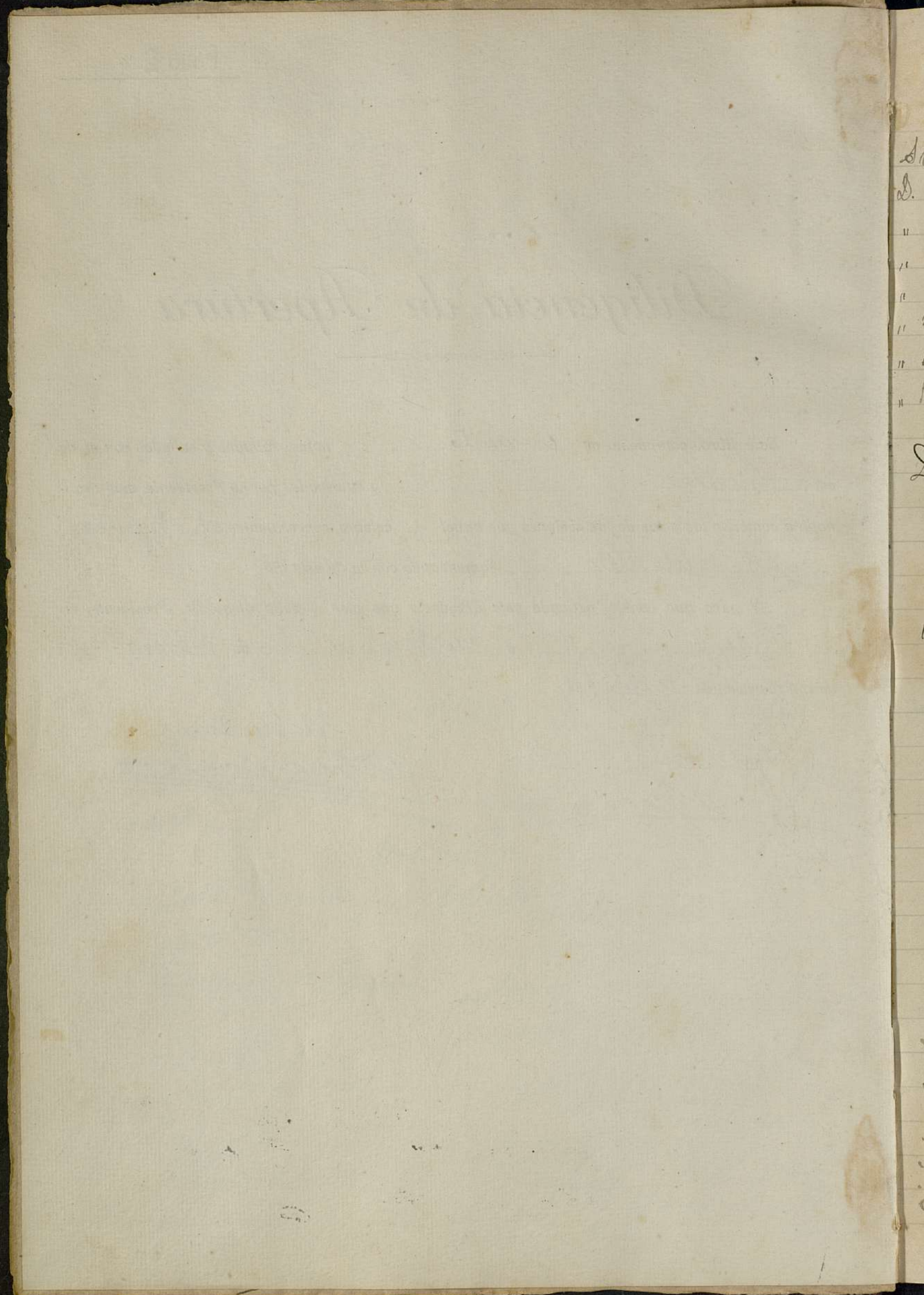
Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de
est a Alcaldia, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayunta-
miento de esta Villa comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Oudava a veinte y uno de Febrero
de mil novecientos veinte y dos

V.º B.º

El Alcalde
Viver

El Secretario
Secundino Jara



Sesión del día 21 de Febrero de 1922.

Sesores Concejales. En Oudava y en hora consuetudinal a veinte y uno de Febre-
 ro de mil novecientos veinte y dos. Bajo la presidencia del Al-
 calde, D. José Vives se reunieron a celebrar sesión los tres con-
 cejales cuyos nombres al margen se representan, y declarada abier-
 ta la sesión por el Sr. Presidente.

Dijo principio el acto por lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Dijo cuenta de las ordenes recibidas y de las insertas en los
 Boletines Oficiales, acordándose el más exacto cumplimiento de ellas.

Distribución de
 fondos

"Fueron acordados y en arreglo a lo dispuesto en el artº 155 de la vi-
 gente Ley municipal se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Al-
 calde para que por doctores partes de las consignaciones del Presupuesto
 de gastos de este Municipio, aprobado para el corriente ejercicio, orde-
 ne los pagos que corresponden al mes de la fecha.

Beneficencia

Se dio lectura y de orden de la presidencia fue dada lectura ante
 esta junta por el Sr. Secretario, de la circular inserta en el Boletín Oficial
 de la provª nª 34 correspondiente al 13 del actual, sobre la Brigada
 Sanitaria provincial, y bien capacitado el Ayuntamiento del deber
 en que se halla de tener hacer ante el correspondiente, como precep-
 ta la R.O de 5 de Agosto de 1921, de Septiembre anterior, la cuota
 anual, de 944 pesetas y 62 centimos que ha correspondido a esta
 Villa en el repartimiento inserto en el Boletín Oficial del día 2
 de Enero último, tras detenida discusión acordó por unanimidad
 se satisfaga dicha cantidad con arreglo al capº 5º artº 3º del
 vigente presupuesto de gastos.

Fuese siendo otro el objeto de la sesión fue levantada por el Sr. Presi-
 dente, firmando los tres Concejales, como certifican.

Salvador Durall

Antonio Bosch

José Vives

Sebastian Pons

Pedro Morell

Antonio Jimenez

Salvador Durall

Sesión del día 28 de Febrero de 1922.

Pres. concurrentes. En la Villa de Oudara y en casa de Luis Estanislao a nombre y
 D. José Vives delos de febrero de mil novecientos veintidos. Bajo la presiden-
 " Salvador Borrull cia del for. Alcalde. se reunieron a celebrar sesión, noti-
 " Nubio Bosch maria los tres Concejales unidos ranchos al margen de
 " Dionisio Bosch. supresen. y declarada abierta la sesión por dicho for.
 " Pedro Morell Presidente.
 " Sebastian Pons Dio principio el acto por lectura del acta anterior que fue
 " Bautista Jimenez aprobada.

Conserje.

Dada cuenta de las volúmenes recibidos y de las insertas en los
 Multitudes oficiales acordase el mas selecto cumplimiento
 de todas las disposiciones que fueren de incumbencia a
 esta Corporación.

Reemplazos

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en
 el art. 2.º de la vigente Ley de Reclutamiento y 119 del
 Reglamento para su aplicación se acordó por unanimidad
 nombrar medico para el reconocimiento de los moros del Re-
 emplazo actual a D. José Ribera Minguez y tallador a Don
 Vicente Badia Savalls, a cuyo fin se les concedió el
 nombramiento para la asistencia al acto de clausura y
 declaración de soldado que se celebrará en esta Casa el día 5 de
 Marzo proximo, a las once de la mañana.

Continúa de nuevo y previa, debida discusión se acor-
 dó por unanimidad, designar al concejal Don Nubio
 Bosch Oliver para que en unión del for. Alcalde, asista
 a la celebración de las subastas que en el arriendo de los ar-
 bitrios municipales, de Puertos Riberos, Puertos y muelles y de
 epullos de reses y Puertos de Puerto de Cede, durante el primer
 año económico de 1922-23.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión fir-
 mando los tres Concejales unidos, certifico

Pedro Morell
 Bautista Jimenez

Antonio Bord Sebastian Pons
 José Vives Bautista Jimenez
 Salvador Borrull Sebastian Pons

Diligente certifico: que en este día no hubo sesión por falta de asistencia de los Concejales. Y para que conste libro en presente en Audencia a veinti de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Vº Bº
El Alcalde
Vices

[Signature]

Sesión del día 16 de Marzo de 1922.

Certifico: que tampoco en este día hubo sesión por la misma causa que la anterior. Audencia a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Vº Bº
El Alcalde
Vices

El Secretario

[Signature]

Pres Concejales
D. José Vives
" Salvador Borrell
" Dionisio Bosch.
" Pedro Borrell
" Sebastian Pius
" Bautista Giménez
Audencia Bosch
Comisario

Sesión del día 21 de Marzo de 1922.

Se leen las bases constitucionales de la Villa de Audencia de veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Se reunieron a celebrar la sesión ordinaria los tres concejales llamados al margen. Comenzaron con la lectura del Ayuntamiento.
Dio principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Fue dada cuenta de las ordenes recibidas y de las inserciones en los Boletines Oficiales, acordándose el cumplimiento de todas las disposiciones que fueren de incumbencia de la corporacion.

Distribucion

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 155 de la vigente Ley, municipal se acordó por unanimidad del fuero al Sr. Alcalde para que por doctores y auxiliares de las emigraciones establecidas en el vigente presupuesto de gastos, ordene lo que conser gauden al mes de la fecha.

Y no siendo otro el objeto de la union, fue levantada por el Sr. Presidente, asistiendo a la presente, que firman los tres concejales, conmigo el Secretario de que certifico

José Vives *Sebastián Peris*
Salvador Borrull *Benito Jimenez*
Pedro Morell *Dionisio Bosch*
El Secretario

Diligencia: como Secretario certifico: que en el día de hoy no se pudo celebrar la union ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de tres concejales.

Y para que conste y surta sus efectos, libro, la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde de Oudava a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y dos.

Vº Bº
 El Alcalde

José Vives

El Secretario

Las concurrencias Sesión extraordinaria del día 30 de Marzo de 1922
 D. José Vives En la Villa de Oudava y sus barrios parroquiales a treinta
 " Salvador Borrull de Marzo de mil novecientos veinte y dos. Previa convocatoria
 " Dionisio Bosch ra al efecto citada a domicilio, y bajo la presidencia del
 " Pedro Morell Sr. Alcalde Don José Vives Jines se reunieron a celebrar la de
 " Sebastián Peris para reanudar las tres concejales en los momentos al
 " Benito Jimenez margen se relacionan. Des principios el auto y lectura
 " Antonio Bosch de la anterior que fue aprobada y ratificada sus efectos.
 Siguiendo el Sr. Presidente hizo presente a los tres
 - Concejales que como ya se había por las cédulas de

Reemplazos

Curulatura al objeto de la presente sesion era dando conocimiento de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia n° 62 de 18 del actual, que desorden de la presidencia dio lectura el infrascripto secretario, y al objeto de que tenga efecto la presentación de los documentos relativos al Reemplazo del corriente año, y extensiones suplicas a revision en el presente; en la Comision de Redaccion de la Comision de la Comision, se estaba en el caso de nombrar un tal piz. El Ayuntamiento capacitado del supuesto por la presidencia y despues de suficientemente discutido el asunto, acordó por unanimidad nombrar comisario del mismo para todos los efectos a que se refiere dicha circular, a Don Jose Bonifacio Moratti, de Venes. para que presente de la oportuna credencial le sea a efecto el cumplimiento de lo acordado.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, la levantó el Excmo. Presidente, declarando la presente acta que firman todos que caben, como certifico.

Jose Vives

Pedro Morell

Sebastian Perez

Pablo Jimenez

Jose Gaya

Seminario Jones

Seminario Jones

7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530

Y Mangual
 Los Concejales así
 Lente

D. José Viver Giner
 „ José Ribera Niquera
 „ Ant. Miralles Gilibert
 „ José Damián Giner
 „ José Luis Martí Berullo
 „ José Gavila Giner
 Concejales interinos
 „ Alberto Miralles Juando
 „ José Gaya Pastor
 „ Bartolomé Portolís Gaya
 „ Pedro Morill Marco
 „ Dionisio Borda Gervila

En la Sala Capitular de la Villa de Audera,
 a principios de abril de mil novecientos veinte y dos;
 siendo la hora de las diez de la mañana y previa
 convocatoria informal, se reunió en sesión pú-
 blica los señores ausentes al margen y bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde Valiente Don José Vi-
 ver Giner, se declaró por el mismo alcalde la
 sesión.

Por dicho Señor Presidente se manifestó, que co-
 mo ya les contaba a los Señores Padres, la reu-
 nión tenía por objeto, dar posesión e instalar
 en el cargo de Concejales a los elegidos y proclama-
 dos definitivamente, en la elección municipal
 verificada el día cinco de febrero último por la
 sección única del segundo Distrito, por haber si-
 do anulada la elección del primer Distrito y se-
 ción única según se comparen este término, según
 acuerdo de la Exma Diputación provincial, en cuyo
 también poseían a los Concejales interinos, que
 a virtud de dicha nulidad, ha reunido el Se-
 ñor Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente y encontrándose presentes los Con-
 cejales elegidos en dicho 2.º Distrito y los interina-
 mente nombrados para el Distrito primero, repre-
 sentando los correspondientes Preludiales de sus respec-
 tivos circunscripciones y después de pronunciarse el Se-
 ñor Presidente unas ligeras frases de bienvenida,
 fueron poseídos unos y otros con el carácter
 respectivo e instalados en el cargo de Concejales,
 retirándose a continuación el Señor Alcalde de
 la presidencia que venía ocupando.

Constituido en tal forma el Ayuntamiento,
 bajo la presidencia interina del Concejal con ma-

por numero de votos quedo Don Jose Sacramento Gi-
ven, le procedio de conformidad a lo dispuesto en
el artº 53 de la vigente Ley Municipal, a la eleccion
de Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Practicada votacion en los terminos prescritos
en los artºs 54 y 55 de la referida Ley, resulto ele-
gido por nueve votos y dos papeletas en blan-
co y por escrutinio con mayoria absoluta
de votos Don Jose Ribera Minguez, el ^{que} paso de
quidamante a ocupar la Presidencia, y despues de ha-
ber dado las gracias a sus compañeros por la dis-
tincion con que le habian nombrado, se procedia
a verificar la eleccion de primer termino de al-
calde, y hubo que fue en iguales formalidades,
resulto elegido por nueve votos y dos papeletas
en blanco y por lo tanto con mayoria absoluta
de votos Don Jose Lopez Pastor.

Practicada igual operacion en la de segundo
termino, resulto elegido tambien por nueve
votos y dos en blanco Don Bartolome Portoliza-
ga, obteniendo por escrutinio la mayoria ab-
soluta de votos.

Continuadamente, paso el Ayuntamiento
a ocuparse del nombramiento de los dos Con-
sejeros, que con el caracter de procuradores
Judiciales, representan al Municipio en los in-
tereses del mismo, acordandose por unanimi-
dad nombrar a Don Antonio Miralles Gi-
labert para Regidor Jefe y a Don Antonio
Miralles Ferrando para Regidor Interinutor.

En tal estado y despues de quedar posesiona-
dos cada cual de sus respectivos cargos, acor-
daron por unanimidad, señalar la celebra-

ción de una Sesión Semanal en el local de la Sala Capitular del Ayuntamiento todos los Domingos a las diez de la mañana.

Alcudiendo este el único objeto de la reunión, se dio por terminada la sesión inaugural, restando por prometerse acto, que firmaron todos los Señores Caballeros, conminando al Secretario de que certifique.

El Alcalde Presidente

Jose Gayon

Alberto Miralles

Antonio Miralles

Don Damián
Jose L. Martí

Jose Vicens

Pedro Morell

El Secretario accidental nombrado al efecto

J. Joaquín Martí

En la Sala Capitular de la Villa de Oudena, a dos de Abril de mil novecientos veinte y dos, del día 2 de Abril, reunidos en sesión pública ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se aparecen, siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la presidencia del Señor Abogado Don José Ribera Minguez, se declaró por dicho de

los asistentes, con abierta la sesión, principiando por la lectura
de José Ribera Min. del acta de la anterior, la que fue aprobada unánimemente por las partes.
Por fin el Secretario accidental nombrado al efecto, le dio cuenta de la correspondencia oficial pendiente de despacho y de acuerdo se le dio cumplimiento.
También por el Señor Presidente, se dio cuenta de la dimisión que del cargo de Secretario de este Ayuntamiento le había presentado Don Segundo José Vivero Fines, no fuese y fuese por serle imposible el desempeño de la misma, por razones que no eran del caso discutir.
Diciendo suficientemente el asunto, y contando a la Corporación las condiciones de aptitud que concuerdan con el que fue requerido para tomar posesión el Ayuntamiento Don José Joaquín Martí Godat por enfermedad del disidente, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron nombrar con el carácter de interino Secretario de este Ayuntamiento al referido Señor Martí, el cual por este aceptó el cargo, cuya vacante será publicada en la propia forma de acuerdo nombrar al Cede del Camo de Pavia al vecino Ricardo Mirana Soler, autorizando al propio tiempo, para que con el carácter de Guardia Municipal jurada pueda desempeñar en este término municipal a cuantos individuos infringan las ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno, para lo que se le expedirá la correspondiente Cédula de su nombramiento en caso de aceptación, previo el oportuno juramento.

Y por último se acordó, nombrar a los señores Don
 Fernando Calera Jimeno, Salvador Giménez Guillén
 y Francisco Andrés Pérez, guardias, rurales, jirados
 para la custodia de este término, a quienes se les
 expedirá también la oportuna Cédula, y se les
 recibirá juramento, y para vigilancia nocturna
 con atribuciones de guardia Municipal de la poble
 ción a José Juan Serra, autorizando al Sr.
 Alcalde Presidente, para que publique los bandos
 que considere necesarios en bien de los intereses
 de la propiedad particular como garantía de la
 misma.

También se acordó dular al Concejal el cargo
 de Depositario de los fondos municipales de este
 Municipio, en vista de la dimisión presenta
 da por el que venia desempeñándolo Don José
 Domínguez Gilmer, habiendo recaído dicho nombramiento
 en favor del Concejal Don Antonio María
 de Gilabert, el que habiéndose presente lo aceptó.

Sin perder momento, y previas las oportunas
 deliberaciones, acordaron también por unanimidad
 nombrar a los dependientes del resguardo
 de caudales a los individuos siguientes

Para el cargo de Adjuvante del Jefe, a Don Ben
 tito Man Jout, con el haber Mensual de 180
 Onzas y para el de pesas y medidas a José Luis Viera
 como Auxiliares o dependientes del resguardo
 a Bartolomé Piquero, Martín Vicente Arnan
 Gavila, Vicente Domínguez Zaragoza, Salvador Vi
 cens Tamant y a José Álvarez Taberna y para adjuvante
 de la recaudación de la ley a José María Mall.

Y por último se acordó señalar el número
 de Comisiones permanentes en que ha de estar

dividido el Ayuntamiento, confiando a cada uno todos los negocios generales de uno o mas ramos de los que le corresponden a su cargo, determinando el numero de individuos de que han de componerse, en la forma siguiente

Comision de Hacienda

Don Jose Gaya Pastor, Don Antonio Miralles Ginel y Don Pedro Morell Marco

Instruccion publica

Don Alberto Miralles fernando, Don Jose Gavila Giner y Don Jose Ribera Minguez

Higiene y ornato publico

Don Jose Gamenak Giner, Don Alberto Miralles fernando y Don Jose Gavila Giner

Obras publicas

Don Jose Gaya Pastor, Don Dionisio Bosch Gavila y Don Jose L. Marti Penlla

Festejos

Don Jose Ribera Minguez, Don Alberto Miralles fernando y Jose Vinas Giner y Jose L. Marti Penlla con lo cual, y ratificando mas acuerdos de que tratar, se dio por terminada la sesion, notendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico

Don Juan Vinas

Jose Gaya

Don Alberto Miralles fernando

Alberto Miralles

Antonio Miralles Jose Vinas Jose L. Marti

Pedro Morell

El Secretario

Don Juan Vinas

Ordinaria del
dia 9.

José Camajales
asistentes
S. José Ribera Minguez
José Gayá Pastor
Alberto Miralles
José Vives Guin
Rafel Miralles
José Martí
José Pascual
Pedro Morell

En la Sala Capitular de la Villa de Onda, a nueve de abril de mil noventa y siete, reunidos en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento suscitados, al margen, siendo la hora de la sesión suscitada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ribera Minguez, se declaró por el día no siguiente la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior, a la que se ratificaron y aprobaron entera, sin punto. Por mi el sustituto, se dio cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que preside el Ayuntamiento de su Ayuntamiento para que gestionen en la Capital de la provincia, cuantos asuntos se relacionan con la Admisión de este Municipio.

Entrados los señores Camajales y señores, las oportunos deliberaciones, en sesión ordinaria y por unanimidad acordaron, nombrar al Don Agustín Pérez Pérez vecino de Alicante, a quien se le comisiona este nombramiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión por no tener ningún otro asunto de que tratar, firmando todos la presente acta, con mi el sustituto de quien certifico.

José Gayá Pastor, R. Alcalde, José Pascual, Alberto Miralles, Antonio Miralles, José Vives, Pedro Morell, José L. Martí, J. Jaar, Martí.

ordinaria del
dia 16
Nombremiento
to de Carminas
y division del
termino en
seccion
Sr. Carrizales
Asistente

J. Jose Ribera
Minguez
" Jose Goya
" Alberto Minelly
" Jose Dammale
" Alberto Minelly
" Jose Vinas
" Jose L. Marti
" Pedro Moule

En la Sala Capitular de la Villa de Oudera, a
diez y seis de abril de mil noventa y dos, en
sesion publica ordinaria los señores del
Ayuntamiento que al momento se reunian, siendo
la hora de la dia de la mañana y bajo la presiden
cia del Señor Alcalde Don José Ribera Minguez, se
declaro por dicho Señor alinto el acto, dando
principio en primer lugar por la lectura del
acto de lo anterior, la que fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario, se dio cuenta
de la correspondencia oficial recibida desde la
ultima sesion y se acordó su cumplimiento.

La misma se acordó nombrar Comisionado de este
Ayuntamiento para la entrega de nuevo y demás
interior, en la quinta del actual, para
a Don José Bosch Martí de Viny, cuyo acto ha
de tener lugar ante la Junta Comisaria supra de
Reclutamiento de la plaza el dia 19 del actual.

Acto continuo, pasó el Ayuntamiento a ocuparse
de la division del termino municipal en sec
ciones, para proceder en su dia al sorteo de co
cales, que con el Ayuntamiento, han de constituir
la junta municipal de asociados en el comun
de esta caudal, segun y como determina el
artº 66 de la vigente Ley Municipal, lo cual se
verifica en la forma siguiente.

Primera seccion; tres vocales:

Comprenderán los contribuyentes habitantes en
las Calles de San Antonio, San Juan, Mayor,
Rueda, Matadero, Galeria, Serra, Simancas,
Muro y las Plazas de la Constitucion, Colon,
Picornell y Camino de Paris

Segunda, sec

cion; tres vocales
Serán comprendidos los de los Callej, Panaire,
San Jaime, Desamparados, Ingenio de la Torre, San
Luis, Santa Ana, San Juan de Dios, Sta. Domingo, Crimi-
dad y Sal

Tercera Sección; tres vocales.
Comprenderá los vecinos de los Callej, Ingenio de la
Victoria Dolores, Genia, San Benito, San Vicente, San
Joa, Libertad, Clara de la Escuela y casa de cam-
po

Cuarta Sección; dos vocales.
Serán comprendidos los Contribuyentes por el
concepto de Industrial y Comercio.

Con lo cual; y después de acordar, que la anterior
designación se publique en el boletín oficial de la
provincia, a los efectos del propio Cuerpo legal
se dio por terminada la sesión, firmando la pu-
sente acta los señores Concejales, Asistentes, concu-
po el Secretario, de que certifico

Jose Garray

Alberto Miralles

Antonio Miralles

Jose Dracencop
Jose L. Martí

Pedro Moya

Jose Vives

V. Sant

J. Garray

Señalé = Certificado: que en esta día, no se ha celebrado la se-
sión ordinaria correspondiente por la falta
de asistencia de la mayoría de Concejales. 3

para que hasta sus efectos, restituyendo la presente
que firmo y sello con el visto bueno del Señor
Alcalde en Oudera a veinte y tres de Abril de mil
noventa y siete por

Yo el
Alcalde

Yo el
Secretario

Ordinaria En la Sala Capitular de la Villa de Oudera,
del día 30 de Abril de mil noventa y siete,
Alcalde Siendo la hora de la tarde de la mañana como se
fueron asistentes, a la sesión pública ordinaria
los señores del Ayuntamiento ausentes, al margen y
Alberto Miralles bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Ri-
bera Miralles, se declaró por dicho Señor Alcalde
la sesión, principiando por la lectura del acta de
la anterior, la que fue aprobada.
Por mi el Secretario, se dio cuenta del continen-
do de la correspondencia oficial y se acordó su cum-
plimiento.

Se acordó se puse sobre la mesa de la Presi-
dencia, la solicitud dirigida al Señor Alcalde
presentada por varios propietarios de fincas, rústicas
y urbanas; por los industriales, inscritos en la
matrícula de la Contribución del ramo y por
la mayoría de habitantes en esta población, in-
terados en el Comercio e industria de todas
clases, a la que previa la orden del Señor Pre-
sidente, se dio el infrascripto Secretario lectura
de la misma.

Enterados los señores Concejales, y recauciona-
do no menos que los solicitantes, la ineludible

necesidad y la justicia que les asiste a los mismos, para
 que tal petición prospere, por los perjuicios que han
 mas de diez años se inogan a toda la poblacion en
 tina, por la falta de una Estafeta de correos en la mis-
 ma, en tanto a los pueblos Camarcanos de Membrillo,
 Virgen, Santa Mercedes y Minreftor, los que ellos so-
 los suman mas de cinco mil habitantes, y tantos mas
 tienen reclamado a este Ayuntamiento como de ma-
 yor categoria la creacion de dicha Estafeta, por el
 incremento de la industria y Comercio, con la impor-
 tacion al extranjero salazmente e importacion de
 tantos articulos y materias de todos clases; y con-
 siderando la Corporacion, que a causa de lo ante-
 riormente expuesto, viene desarrollandose el sin-
 numero de giro y demas operaciones Comerciales,
 siendo preciso para este Movimiento acudir a la
 Cabeza de Partido, acordando para ellos grandes
 entorpecimientos y por ende, los consiguientes perju-
 cios, en votacion ordinaria y por unanimidad
 acordaron, en primer lugar, adherirse a la pe-
 ticion que suelta el presente acuerdo, y en segundo
 lugar, autorizar al tenor Alcalde Presidente del
 Ayuntamiento, para que en nombre y representa-
 cion del mismo, de la industria y Comercio
 y de la agricultura, gestione sin descanso tan
 interesante asunto, hasta conseguir de los Poder-
 es publicos la creacion de dicha Estafeta o ad-
 ministracion de correos en esta poblacion, con el
 personal del ramo Mercantil, siendo de cum-
 pla de este Municipio el importe del alqui-
 len del local donde haya de establecerse la ofi-
 cina correspondiente.

Tambien se acordó, remitir a los tenores alca-

los Presidentes de los Ayuntamientos de los pue-
blos limitados antes relacionados, la oportuna
comunicación, dándoles cuenta del presente acun-
do, para que manifiesten por escrito su adhesión
al proyecto de que se trata

Con lo cual se dio por terminada la sesión,
por no tener otro asunto de que tratar, fin-
cando la presente acta todo lo que ha
que saliera, de que yo el Secretario certifico

Jose Gayán *Alcalde Presidente*

Antonio Miralles

Jose Domenech
Jose Vives

Alberto Miralles

Pedro Morell

Alonso
J. Josef Mar

Ordinaria de la Sala Capitular de la Villa de Ori-
cia 7 de Mayo de 1870 de diez y siete nombrados
Vocales para la veinte y dos, reunidos en sesión pública ordinaria
junta de bienoria los señores del Ayuntamiento acordados
mañana al mayor tiempo la hora señalada y bajan-
do la presidencia del Sr. Alcalde Don José
D. Jose Ribera Min Ribera Abinguer, se declaró por dicho Sr.
que abierta la sesión, principiando por la lectura
del acta de la anterior, la que fue aprobada.
" Jose Gayán Por mi el Secretario se dio cuenta de la com-
" Alberto Miralles pendencia oficial y se acordó su cumplimiento.
" Antonio Miralles También se dio cuenta de la comunicación recibida
" Jose Domenech de la junta provincial del 1.º de mayo de
" Jose Vives
" Pedro Morell

fecha 27 del pasado mes de abril, por la que se trasladó a Santa Maria Rosa Jansen Cardana y D. Vicente Lapena Alvaroz, el nombramiento a favor de las mismas, de vocales para formar parte de la junta local de instrucción pública de este pueblo, y entrados los señores Canojales acordaron de las comisiones dichos nombramientos y de las siguientes para tomar posesión del cargo.

Y por no tener ningún otro asunto de que ocupar se dio por terminada la sesión, firmando la presente todos los señores que salieron, de que certifico

Jose Gayán

Manuel
Jose Ribera

Antonio Miralles

Jose Pauvreech
Jose Ribera

Alberto Miralles

Pedro Morell

Mano

Josef. May

Ordinaria del En la sala Capitular de la Villa de Oudena, a los
die 14 de Mayo trece de Mayo de mil novecientos veinte y dos;
señor C. Asistente Remido, en sesión pública ordinaria los señores
D. Jose Ribera del Ayuntamiento relacionados al margen y bajo
ninguno la Presidencia del señor Alcalde Don Jose Ribera
Alberto Miralles ninguno, se celebró por el mismo abierto la sesión
Jose Ribera dando lectura en primera vez de la acta de la au-
torior, ratificandose en su contenido

Por mi el Sustituto, se puso sobre la mesa
de la presidencia, la relación formada acerca
de la recaudación y distribución de fondos, el
pasado mes de abril, y resumida que fue, la apro

veron en todas sus partes.

Tambien
de
Batijos como
maros

Tambien de acuerdo el nombramiento de Edua-
do Bosch Gamiñ y Monte Ausina Mont^{+Maros} 87 17
del actual recemplero, para que con el caracter
de tutijos nombrados por el Ayuntamiento de la
en el expediente de pobreza iniciado por la fami-
lia del maro del recemplero del 921 de la Mes-
ta Morca.

aprobacion
del presupuesto
para el
año 1922-23

Y por ultimo, visto y examinado detenidamente por
el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto munici-
pal ordinario, formado por la Comision de su-
leno nombrada al efecto para el ejercicio comu-
nicio del 1922-23, y estimandole conforme, arreglo
do a las necesidades de esta poblacion, a las dispo-
siciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda
que se fije al publico por quince dias, segun or-
dena la Ley Orgánica Municipal, y transcurridos, con
diligencia que lo acredite, y celebraciones que se
presenten, se someta a la discusion y votacion
definitiva de la Junta Municipal.

Y despues de haber dado cuenta del contenido de la
compendiosa oficio, acordar su cumplimiento,
se dio por terminada la sesion, firmando a su
santa todos los señores que salieron, de que con-
tengo

Antonio Miralles



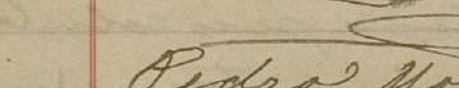
Rt. Muelle



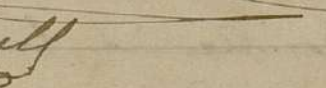
Jose Gayas



Jose Dourench



Francisco



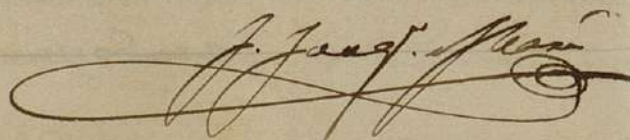
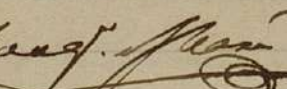
Pedro Morell



Alfredo Miralles



Alfredo



Ordinaria del En la Sala Capitular de Oudora, a veinte y uno
 dia 21 de Mayo de Mayo de mis Voceritos, veinte y dos, reunidos en
 concejals, asistentes sesion publica ordinaria, previo apercibimiento con dos
 dias de anticipacion, los señores del Ayuntamiento
 que to anetados al margen, al objeto de proceder
 al sorteo de los vocales que con el ayuntamiento
 han de constituir la junta municipal de aso
 ciados en el comite ante, segun y como determina
 el artº 68 de la vigente ley municipal y bajo la pre
 sidencia del señor Alcalde Don Jose Ribera Noin
 que, se deducio al respecto el acto.

Seguidamente, y habiendo llegado la hora apercibi
 da en los edictos y bandos publicados al efecto,
 se procedio a tomar de campana a secretar
 dicho sorteo, el que produjo el siguiente resul
 tado

Primera seccion

Don Pablo Mestre Perez, Don Antonio Mestre
 Segaz y Don Rafael Martin Alcantara

Segunda seccion

Don Vicente Lucas Garcia, Don Bartolome Car
 rera Roman y Don Jose Cortes Doremus

Tercera seccion

Don Sebastian Perez Ferrer, Don Mateo Mes
 tre Garcia y Don Jesus Carrion Pastor

Cuarta seccion

Don Bautista Quigueran Martin y Don Co
 mas Garcia Garcia

Despues de haberse presentado y examinado sin
 protesta alguna, se acordó publicar este
 resultado en el boletin oficial de la provin
 cia, para los efectos de la citada ley munici
 pal:

Asia nº 55 y después de examinado, considerando legalmente justificada la reunión, declaró al momento suspendida, exceptuado del servicio en filas, como es comprendido en el artº 89 caso 1º de la quinta ley de reemplazos; cuyo fallo fue publicado y no se anuló.

Con lo cual y notando sus asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmes de la presente todos los señores de que se el secretario certifica.

Jose Gargá

El Attestado

Jose Ribera

Antonio Miralles

José Domínguez

José Vives

Alberto Miralles

Donisio Bonifaz

Pedro Morell

El Secretario

J. Jaq. Juan

ordinaria del En la Sala Capitular de la Villa de Tudara, a
 día 4 de junio. Cuatro de junio de mil noventa y dos;
 Son C. asistentes, reunidos en sesión pública ordinaria los se-
 ñores, del Ayuntamiento acatados al margen
 Minquar siendo la hora señalada y encontrándose
 Alberto Miralles también presentes los individuos que con el
 Ayuntamiento han de constituir la junta
 Municipal de Asesados durante el corien-
 te año por haber sido convocados para
 ello y bajo la presidencia del señor alcalde don
 José Ribera Minquar se declaró por dicho se-
 ñor abierta la sesión, principiando por la
 lectura del acta de la anterior, la que fue

aprobada

Por mi el Secretario, le dio cuenta de la correspondencia oficial y de acuerdo en cumplimiento

Continuadamente manifestó el Señor Presidente, Sr. Asociado que el aviso que tuvo a bien para el Sr. Pablo Mestre Ben cilio de los señores Asociados presentes, no tenía otro objeto, que el de darles posesión del cargo de vocales Asociados de la Junta Municipal, puesto que contra el sorteo celebrado en sesión de veinte y uno de Mayo último, no se había presentado reclamación ni protesta alguna.

Enterados dichos señores y después de algunas carinosas frases acerca de los derechos y obligaciones que para estos cargos imponen la vigente Ley del ramo, se dieron por poseídos del respectivo cargo

Con lo cual y habiendo terminado mas asuntos de que tratar, le dio por terminada la sesión, firmando los señores que salieron, según certifica

El Abogado
Jose Vives

Donato Rosta

Donc' Doumelle

Jose Vives

Jose Gaya

Pedro Morell

Antonio Miralles

Alberto Miralles

El Secretario

J. Jaugué y Pared

Ordinaria de En la Sala Capitular de la Villa de San
dia 11 de junio de 1890, a once de junio de mil novecientos vein

El Concejal, asistente, le ydo; reunidos en sesion publica ordinaria, los
 S. Jos. Ribera Minguez Senor del Ayuntamiento que al margen se expresan
 Jos. Gayan
 Jos. Vives
 Alberto Miralles
 Agust. Miralles
 Jose Danuella
 Germinio Borda
 Pedro Morell

Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del
 Senor Alcalde Don Jos. Ribera Minguez, se da la
 co por el mismo alienta la sesion, dando prin
 cipio a primer lugar de la lectura del acta
 de la anterior, ratificandose en su contenido.
 Despues de acordar su cumplimiento a la com
 poudencia oficial suelta desde la ultima se
 sion, acordaron tambien por unanimidad, nom
 brar a Vicente Fornali Ricina y Tomas Badia
 Man, como los 2 casos nuevos del actual mun
 cipio, para que hubieran como testigos nom
 brados por parte del Ayunt. en el expedien
 te que ha al mesdicho a favor del soldado
 n.º 24 del recemplero de 1921 Salvador Marco
 Pinar como reunion cobramiento.

Y por no tener otro asunto de que tratar, se
 dio por terminada la sesion, firmando la presente
 todos los Senores que salieron, segun certifica

El Alcalde
 Jos. Ribera

Jos. Gayan

Jos. Danuella

Jos. Vives

Antonio Miralles

Pedro Morell

Germinio Borda

Alberto Miralles

J. Josef Mani

Ordinaria. En la Sala Capitulada de la Villa de Oudena
 del dia 18 de a diez y ocho de junio de mil noventa y seis
 junio: Senor te ydo; reunidos en sesion publica ordinaria

Concejales y Asistentes
 D. José Ribera Minguez
 „ Alberto Miralles
 „ Auto Miralles
 „ José Jago
 „ José Domínguez
 „ José Núñez
 „ Estanislao Berch
 „ Pedro Morell

ria los señores del Ayuntamiento acudidos al
 margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 San José Ribera Minguez, se celebró por el mis-
 mo asunto la sesión, principiando por la lectura
 del acta de la anterior, en la que se ratificaron
 y aprobaron en todos sus partes.

Por mi el Secretario, se dio cuenta de la con-
 gaudencia oficial y se acordó su cumplimiento.

En virtud de lo que se dio cuenta de la comunicación re-
 bida de la Real Ajuntación provincial aproban-
 do la subvención de lactancia de la mellera Vain-
 ta Mariana Cardeas, a cargo de la nodriza Jo-
 se Berber Berber, consorte de Mariano Berber
 Domínguez desde el día 27 de Mayo último y en-
 terados los señores Concejales, acordaron pagar
 en los plazos reglamentarios las cantidades con-
 pendientes.

Y por no tener ningún otro asunto de que tra-
 tar, se dio por terminada la sesión, firmando
 la presente todos los señores que salud, de
 que certifico.

Alcalde
 José Ribera

Divino

José Jago

José Domínguez
 José Núñez

Pedro Morell

Antonio Miralles

Alberto Miralles

Alberto

J. Jago

Ordinaria en la Sala Capitular de la Villa de Onda
 del día 28 de mayo, a veinte y cinco de junio de mil novecientos

Junio
 Son asistentes,
 D. José Ribera Minguez
 José Gayó
 José Vives
 Alberto Miralles
 José Samuella
 Ant^o Miralles
 Dionisio Borrero
 Pedro Morell

cuinto veinte y dos; reunidos en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento anotados al 8. José Ribera Minguez preside, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ribera Minguez, se declara por el mismo el día la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Por fin el Secretario, le dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento.

Continuando se puso sobre la mesa de la presidencia, el expediente de pabura instruido por esta Alcaldía a favor del padre del Sr. Salvador Marcos Borrero y el Ayuntamiento, considerando legalmente justificada la presente petición, declaró al soldado Salvador Marcos Borrero, aceptado del servicio militar activo, como comprendido en el art. 89 caso 1.º de la vigente Ley de sufragios; cuyo fallo fué publicado y notificado a la parte.

Con lo cual, y habiendo readmitido mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, acordando dar la presente, que firmaron los señores que se han, de que certifica

Los señores

José Vives

José Ribera

José Gayó

Pedro Morell

Dionisio Borrero

Alberto Miralles

Mano

Antonio Miralles

J. José Borrero

ordinaria. Del En la Sala Capitular de la Villa de Oudera,
die 2 de julio a dos de julio de mil novecientos veinte y dos, en
Licencia del nido, en sesion publica ordinaria los Senores
Alcalde del ayuntamiento que al margen se copian,
Los Concejales siendo la hora señalada y bajo la presidencia
Asistente del Señor Alcalde Don José Ribera Miquel
Don José Ribera Miquel a delaró por el mismo asunto la Sesion
que principiando por la lectura del acta de la
" José Goya anterior, la que fue aprobada.

" José Llanusa Por mi el infrascrito Secretario, se dio cuenta
" Alberto Miralles del contenido de la correspondencia oficial y se acordó
" Auto Miralles lo se cumplimento

" Maximino Dorca Continuadamente manifestó el Señor Alcalde, que
" Pedro Noull como ya sabian los Senores Concejales, el proyecto
" José Viny que habia de realizar el que habla, cual era,
el de contraer matrimonio el día cinco del
actual, causa por la que le obligaba a solicitar
de su campamento de Carinonio la licencia de
treinta días, para poder abandonar la jurisdiccion
de esta Alcaldia, lo dejaba a cargo de
los Senores Concejales para que acordasen
lo conveniente.

Enterada la Corporacion y considerando atribuibles las razones y causas expuestas por dicho Señor Presidente Don José Ribera Miquel, en votacion ordinaria y por unanimidad acordaron conceder la licencia solicitada y por dicho plero, encargandose de la jurisdiccion el primer veciente de Alcalde Don José Goya Pastor

Con lo cual y por no tener ningun otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmando la presente acta, todos

los señores, que salieron de que yo el secretario
no certifico

Valencia
Jose Domenech

José Vives

Jose Goya

Pedro Moull

Francisco Benito

Alfredo Miralles

Elvira

Antonio Miralles

J. Josef Juan

Ordinaria del En la Sala Capitular de la Villa de Oudiza,
dia 9 de julio a nueve de julio de mil novecientos veinte y dos, en
San Camilo, vido en sesión pública ordinaria los señores del
Asiento Ayuntamiento anotados al margen, siendo
D. Jose Goya Pastor la hora señalada y bajo la presidencia del teniente
primero de abade Don Jose Goya Pastor, por
hallarse con licencia el primero, se declaró abierta
la sesión, principiando por la lectura del
acto de la anterior, la que fue aprobada.

Por mi el secretario se dio cuenta de lo com-
pendioso oficial y se acordó su cumplimiento
tambien se dio cuenta de la solicitud pre-
sentada por varios vecinos de esta Villa, pa-
ra que por conducto de este Ayuntamiento, que
uso acuerdo del mismo, sea elevada al Santo
padre, al objeto de que instituya canónicamente
Patrona de esta Villa, a la Virgen de la Salud
con todos los privilegios y granos que a dicho Pa-
tronato.

Enterada la Corporación; y con tanto la fe y
devoción sin límite que la población entera, le

proferir desde inmemorial ò dicha. Magna
causa por la que viene festejandola religiosa
miente todos los años, en votacion ordinaria y por
unanimidad acordaron, Adherir en todas sus
partes a la peticion solicitada, y que acompañada
de una copia del presente acuerdo, sea remiti-
da al Señor Cura párroco de esta Parroquia
a los efectos que procedan

Con lo cual; y no teniendo mas asuntos de
que tratar, se dio por terminada la sesion, restan-
do en la presente acta que firman los señores
que salen, segun certifico

M. Alcala

Jose Gayá

Fern. Viver

Jose Domercq

Pedro Morell

Diego Borda

Alonso Miralles

M. Lario

Antonio Miralles

J. Josef. Meri

Relig. - Justifico que el dia diez y seis del actual, y en el de
hoy, no se han celebrado las sesiones ordi-
narias correspondientes, por la falta de
asistencia de la Mayoria de Cacerias

Conte por la presente que finca y sello con
el visto bueno del Señor Alcalde en Oudena
a veinte y tres de julio de mil novecientos vein-
te y dos

M. Alcala

Jose Gayá

M. Lario

J. Josef. Meri

Ordinaria del En la Sala Capitular de la Villa de Oudara,
 día 30 de Julio a Treinta de Julio de mil novecientos veintidos,
 H. Causales, arribados reunidos en Sesión pública ordinaria los señores
 D. José Gayá Pastor del Ayuntamiento acudidos al margen y bajo
 la presidencia del señor Alcalde Don José Gayá
 Pastor, se declaró por el mismo alista la
 Sesión, principiando por la lectura del acta
 de la anterior, la que fue aprobada.

Por fin el Secretario le dio cuenta de la
 correspondencia oficial y se acordó en cuarenta
 minutos.

Después de algunas ligeras discusiones propias
 del caso, se acordó nombrar a los nuevos
 miembros 1 y 2 del actual recemplero Vicente
 Jorrali Urriza y Donce Badia Man, para
 que declaren como testigos en el expediente
 de prolección instruido en esta Alcaldía a favor
 del muro o soldado en filas Juan Sere
 fant del recemplero del 1921.

Igualmente se acordó nombrar Comisionado para
 la entrega en Caja el día primero del entrante
 mes de Agosto de los marcos del actual recem-
 plero, a Don Salcedor Man Ripoll.

Con lo cual, quedando mas asuntos de que
 tratar, se dio por terminada la Sesión, pre-
 mando los señores que saben, de que con-
 tinúa.

Donce Badia Man Ripoll
 Donce Badia Man Ripoll
 José Gayá Pastor
 Antonio Miralles

Pedro Morill

Dionisio Borda

Alonso Miralles

Alonso

J. J. J. J. J.

Ordinaria del En la Sala Capitular de Gladara, a seis de Agosto
dia 6 de Agosto de mil novecientos veinte y dos; reunidos en la
División del Poder Judicial ordinaria los señores del Ayuntamiento
cargo de Alcalde Minto que al margen se expresan, siendo la Ho-
de Presidente ra Señalada y bajo la presidencia del Señor Abalde
Por Don José R. San José R. Rivera Miquel por haber terminado
lura Miquel la licencia que venia disfrutando, se declaró por
El Concejal, así el mismo abierto la sesión, principiando por
tente la lectura del acta de la anterior, la que fue

8. José Goya Pastor aprobada.

Alberto Minelli Por mi el Secretario, se dio cuenta del conte-
Fernando nido de la correspondencia oficial y se acordó
Ant. Minelli, Jr. su manuscrito cumplimiento.

Labert Seguidamente manifestó el Señor Abalde Pre-
" José Vies Giron sidente, que en atención a sus circunstancias aca-
" José Gammah Giron rias propias de la profesión que ejerce,
" Pedro Moult Marco no obstante los sucesos espuestos, malogrados,
" Dionisio Borda desde el día de su toma de posesión de la
Gavila Alcaldía, le era imposible por todos conceptos
continuar al frente de la misma, y por con-
siguiente, Suplicaba a los Señores Concejales pre-
sentes, le admitieran la dimisión del cargo
de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que
con el carácter de irrevocable presentaba
este acto, prometiéndole su cooperación con el
carácter de Concejál, a sus demás compañeros,
en cuantos actos les concierne.

Enterados los Señores Concejales, y con tan-
doles de ciencia cierta, la veracidad de los cau-
sas y excusas en que el Señor Rivera funda
su renuncia, en votación ordinaria y por
mayoridad acordaron admitirle la re-
querida dimisión del cargo de Alcalde Pre-

Presidente del Ayuntamiento de esta Villa que ac-
ba de presentarse, encargándose desde luego de la ju-
risdicción de la Alcaldía de la misma, el primer
Consejo de alcalde Don José Gayá Pastor, acordan-
dose también dar cumplimiento dentro del 3º día al
Artº 53 de la Ley Municipal, por no encontrarse en este
Acto el ^{no} ~~no~~ ^{total} de ~~Carrejal~~
Jueces teniendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesión, firmándose la presente
acto todos los señores presentes coningo el Secre-
tario, según certifico

El Alcalde de mita te

[Signature]

Antonio Miralles

Jose Gayá

José Vives

Alberto Miralles

José Domenech

Pedro Morell

El Secre.

Dionisio *[Signature]* J. Jacq. *[Signature]*

Extraordinaria En la Sala Capitular de la Villa de Onda
a los días 9 de agosto de mil novecientos veinti
Agosto te y dos, reunidos en sesión pública ^{extra} ordinaria
Reunión de Abadía convocada con las formalidades legales
El Carrejal, asintiendo los señores del Ayuntamiento anotados al man-
Jose Gayá Pastor que siendo la hora señalada y bajo la pre-
Jose Vives Jueces. Se dio a conocer al señor Alcalde en presencia Don José
Jose Domenech Jueces. Gayá Pastor se declaró abierta la sesión.
Ante Miralles, J. Jacq. Seguidamente manifestó el señor Presidente, que
Alberto Miralles, J. Jacq. como ya le contaba a los señores Carrejal por
Dionisio *[Signature]* la cédula de convocatoria, la sesión tenía
Pedro Morell, J. Jacq. por objeto dar cumplimiento a la que se dió
Don José Gayá Pastor

para por el artº 53 de la siguiente ley municipal
teniendo en cuenta la dimisión de Alcalde Presidente
de este Ayuntamiento que con el carácter de irrevo-
cable presento en la última Sesión ordinaria Don
José Ribera Minguez.

Continuadamente y a tenor de dicho artículo
pasó a ocupar la Presidencia el Concejal con ma-
yor número de votos y Superior edad Don José
Damenub quien procediendo desde luego a la elec-
ción de Alcalde Presidente

Procedida votación en la forma y términos pre-
critos en los artº 54 y 55 de la preterita ley se
fue elegido por el total de Concejales pre-
sentes Don José Gago Pastor, el que pasó a ocu-
par la presidencia de este Ayuntamiento como interino.

En tal estado, y siendo once el nº total de
Concejales de que se compone la Corporación
siendo ocho solamente los reunidos en la pre-
sente Sesión, se acordó por unanimidad de repi-
ta la votación de Alcalde Presidente en la Se-
sión ordinaria inmediata, según y como se
previene por la R. O. de 5 de Febrero de 1891.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento a ocu-
parse del expediente de reunión lo brevedad
del saldado nº 5 del repelero de 1921 finis
Seri font y considerando plenamente justifica-
da la reunión propuesta como sobrecuila
por el saldado antes referido, acordó de lar-
le aceptuado el del servicio en filo, y apesar
de haber sido publicado este fallo nos rule
mo

Y siendo estos los únicos objetos de la reunión
se dio por terminada la Sesión por ende la

presente acta, todos los honros, virtudes e aun
 que el secretario de que certifica

El Alcalde interino
 Jose Goya

Pedro Morell

Dionisio Bosch

Alberto Miralles

José Vives

José Domenech

Antonio Miralles

Alfonso

J. Goya

Ordinaria del

dia 13 de agosto

Recepcion de

Acta de alcalde

El Concejales

entre

San José Goya Pastor

José Vives Giner

José Domenech Giner

Alberto Miralles

Alberto Miralles

Dionisio Bosch

Pedro Morell

Bartolomé Portales

Ga

En la Sala Capitular de la Villa de Oudax
 a trece de agosto de mil novecientos veinte y dos;

reunidos en sesion publica ordinaria los honros
 del Ayuntamiento que al margen se representan
 siendo la hora señalada y bajo la presidencia
 del tenor Alcalde interino Don José Goya Pastor

se celebró por el mismo abusto la sesion
 principiando por la lectura del acta de la
 anterior la que fue aprobada en todos
 sus partes

Seguidamente y al objeto de repetir la
 eleccion de Alcalde practicada en la sesion
 anterior segun la R. O. de 5 de octubre de 1891,

para a ocupar la presidencia interina el Con-
 cejal con mayor numero de votos Don Jo-
 sé Domenech Giner y hecho que fue en los térmi-
 nos prescritos en las disposiciones vigentes, resultó
 elijido por la totalidad de Concejales presentes
 Don José Goya Pastor, quedando nuevamente
 posesionado de la Alcaldia con el caracter de in-

tercio.

Continuadamente, y á virtud de la vacante de
de de primer Ciento de alcalde por haber sido eli-
gido para Alcalde Presidente el que venia de
comandante Don José Jazá Pastor, se procedió
en iguales formalidades á la elección de dicho
primer Ciento, resultando elegido por el total
de Causales presentes Don Alberto Miralles, Fernando
el que quedó poseído también con el caracte-
ter de interino, acordándose aceptar ambas
votaciones de Alcalde y de primer Ciento en
la sesión inmediata siguiente.

Con lo cual y después de dar cuenta de la
correspondencia oficial y de acordar su
cumplimiento, se levantó la sesión, firmando
los Señores presentes esta acta, como el Se-
cretario de que certifica.

Alcalde interino
José Goyá

Donisio Bask

Pedro Morell

Los Damos

Don Vives

Antonio Miralles

Alberto Miralles

Alonso

J. J. J. J.

Ordinaria En la Sala Capitular de la Villa de Or-
delo de 20 de agosto de 1871, siendo la hora de la
Votación de cinco, veinte y dos; siendo la hora de la

primitiva de al lado, de reunir los señores del Ayuntamiento acota
 calde Presidente dos al margen en sesión pública ordinaria y bajo
 del Ayuntamiento la presidencia del señor Alcalde interino Don José Ga
 1.º Termino ya Pastor, y declaró por el mismo abierto la sesión
 concejales asistiendo principiando por la lectura del acta de la an
 2.º Don José Gayá Pastor tior, la que fue aprobada.

3.º Don José Viver Giner Seguidamente y a tenor de lo dispuesto por
 4.º Don José Torremocha Giner la R. O. de 9 de Octubre del 891, pasó a ocupar la Pre
 5.º Don Antonio Miralles Gilabert sidencia interina, el Concejal con mayor núme
 6.º Don Alberto Miralles Fernando ro de votos quedando Don José Torremocha Giner al ab
 7.º Don Simón Dorca Gavila jeto de repetir las votaciones de Alcalde y primer
 8.º Don Pedro Morell Marco Termino, verificadas en las anteriores sesiones pa
 9.º Don Bartolomé Portals, Ga ra declarar definitivos dichos nombramientos
 ya en su caso

Procedida votación con todas las formalida
 des legales, resultó elegido por el total de los
 ocho votos presentes Don José Gayá Pastor,
 el que pasó a ocupar la Presidencia definiti
 va

Hecha igual operación en la de primer Te
 rmino de Alcalde, resultó elegido por igual
 los votos Don Alberto Miralles Fernando, el que
 quedó posesionado de dicho cargo

Independientemente de acordar, que de dichos nombramien
 tos se dé cuenta al señor Gobernador
 Civil de la provincia, se levantó la sesión, fin
 dando la presente todos los señores que salieron
 según certifica

Doné D. D. D. D. D.

El Alcalde
 Pedro Morell José Gayá José Viver
 Alberto Miralles Antonio Miralles Don José Torremocha
 Simón Dorca Gavila

Extraordinaria en la Sala Capitular de la villa de Oudara a veinte y cua-
rta del día 24 de Agosto de mil novecientos veinte y dos; siendo la hora re-
de Agosto ualado, se reunieron en sesión pública extraordinaria, con-
Sres. asistentes vocada con todas las formalidades legales los señores del
Don José Gago Pastor Ayuntamiento anotados al margen, con asistencia de varios
Alonso Morillas mayores contribuyentes, pertenecientes y directores de la política
Fernando local de toda materia, así como de la Industria y Comercio
y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Gago Pastor,
se declaró por el unánime abierta la sesión
señor Presidente, que causó ga-
leguamente, manifestó el señor Presidente, que causó ga-
les constaba a los señores presentes por la Cédula de convocato-
ria, la reunión tenía por objeto, resolver lo procedente y con-
la urgencia necesaria, el problema planteado hace algu-
nos meses, acerca de la instalación de un cuartel de Guar-
dia Civil, en esta población y al objeto, se ordenó al infran-
crito Secretario, diese lectura a la comunicación recibida del
Benemérito Instructor del puerto de Pego, fechada en 19 del
actual y hechas que fue por dicho Secretario, apareció ser el siguiente
te, el contenido de la misma: Concedida la instalación de un puer-
to de la Guardia Civil en esa localidad y designado el que suscri-
be, para la instrucción del oportuno expediente de acortela-
miento, espero merecer de su digna autoridad, se sirva mani-
festarme con la mayor urgencia, si el Ayuntamiento de su pre-
sidencia, está dispuesto a facilitar casa gratuitamente, que sirva
de alojamiento a la fuerza y sus familias y remitirme en su ca-
so copia del acta de la sesión en que así se hubiere acorda-
do. Dios guarde a V. muchos años. Pego 19 de Agosto de 1922. El
Benemérito Instructor: Felipe Mouró. El Alcalde de Oudara
Enterados los señores asistentes y reconociendo unánimemente
la necesidad de la existencia en esta población de dicho Instituto,
procedieron sin perder momento, a deliberar detenidamente
sobre las condiciones necesarias que requiere el edificio cuartel
que ha de proporcionarse al efecto, así como de los recursos con

que cuenta en la actualidad este Ayuntamiento y de las circunstancias anormales de secundario para allegar recurso suficiente, al caso.

Discutido suficientemente el asunto y teniendo en cuenta la urgencia con que exige la conformidad la antes leída comunicación en votación ordinaria y por unanimidad acordaron en primer lugar la instalación de un Cuartel de Guardia Civil en esta villa, por considerarlo conveniente en todas sus partes a los intereses generales de la población aceptando desde luego las condiciones y obligaciones inherentes al mismo y que se consignaron en la citada comunicación y en segundo lugar, teniendo en cuenta la preteritividad del caso, autorizar al Ayuntamiento para que en reuniones sucesivas acuerde desde luego la forma y manera para allegar los recursos ordinarios y extraordinarios necesarios hasta dejar terminada la instalación de dicho Cuartel empleando para ello, cuantos medios estén a su alcance comprometiéndose los señores reunidos a cumplir y respetar siempre, todos cuantos contratos, acuerdos y obligaciones contraiga con dicho fin el Ayuntamiento actual, consignando los sucesivos Ayuntamientos en el Presupuesto correspondiente la cantidad necesaria hasta el completo pago o extinción de la deuda y demás compromisos que puedan contraerse con dicho fin.

También se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Don Dámaso Borde Jovila, Don José Antonio Llerda Mestre y Don Antonio Miralles Gilabert, para que se encarguen de los trabajos materiales de construcción, edificación y planos correspondientes así como para la contratación de alquileres del edificio para la Casa-Cuartel.

Y siendo este el único objeto de la reunión se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta, después de aprobada en todas sus partes, todos los señores que se han de que por el secretario, certifico: La presente acta, es transcripta.

Después de formada su minuta por todos los asistentes a la reunión, cuya minuta consta, al principio del presente libro, de que certifica

El Alcalde
Jose Gayá
Mi Vice

Alberto Miralles

Jose Domenech

~~Alberto Miralles~~

Pedro Moull

Diego Rosch

Antonio Miralles

Alcalde

~~Antonio Miralles~~

J. Jaeg. Mani

Ordinaria del
dia 27

Todos asistentes

Don Jose Gayá Pastor

Alberto Miralles

Perrando

Auto Miralles

beit

Jose Vives Jues

Jose Domenech

Jues

Pedro Moull

Diego Rosch

vila

En la sala Capitular de la villa de Oudera a veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y dos; siendo la hora señalada, reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al mar gen, en sesion publica ordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Gayá Pastor, se declaró por el mismo, abierta la sesion, principiando por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por mi, el secretario, se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de la solicitud presentada en veinte y cinco del corriente, por el vecino de esta villa Jose Tomas Cervera, redactada en los terminos siguientes: Jose Tomas Cervera, vecino de edad casado y vecino de esta villa, con Cédula personal de clase 10^a 614.654, expedida en esta a 21 de Mayo de 1922, ha comprado a D^{ña} Elena Penando, una parte de tierra de la heredad de "Parris", y en dicha parte que desagra a favor del

comprados, mide treinta palmos por noventa, que linda por Norte, con el aluvión de H^{do} de don José Pianta, Sur con las casas del comprador; E. con la pared Plaza Colón y Oeste, con el resto de la finca, pide permiso para edificar encima de la pared y abrir puerta a la misma plaza - a cuyo fin luego en consecuencia, me concedan el permiso, gracia que no dudo alcanzar. Dios guarde a V. muchos años. - Andara a 4 de Junio de 1922 - José Pianta - rubricado

Enterada la Corporación y después de un detenido estudio de las reales órdenes, de 8 de Marzo y 30 de Noviembre de 1876, se acordó por unanimidad, que previo el oportuno reconocimiento por mi el infrascrito Secretario del Archivo municipal de este Ayuntamiento, se faciliten datos suficientes, al objeto de que pueda resolverse si dicho permiso es de su competencia, no obstante las Reales Órdenes citadas, acordándose también que esta resolución, se ponga en conocimiento del solicitante

En la propia forma se acordó autorizar al Abogado Fiscal de este Ayuntamiento, para que en representación del mismo lleve a efecto el contrato de arrendamiento de la casa donde ha de instalarse la oficina de Telégrafos, con don Juan Chelvi Bosch, en representación de su hermano Bernar^{do}, cuyo contrato de arrendamiento tendrá la duración de cinco años que principiarán a contarse y como pagaderos desde primer 10 de Junio siguiente, y por precio anual de cuatrocientos pesetas que serán satisfechas por trimestres vencidos

Con lo cual por mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando lo parante, todos los señores, de que certifico

Antonio Miralles El Alcalde

José Pianta

José Gayán

Dionisio Bosch

Alberto Miralles

Pedro Morell

Don Isidro

J. Jaeg. Juan

Ordinaria del día 3 de septiembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en sesión pública los señores del Ayuntamiento que al llamamiento se presentaron, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Don José Gayá Pastor, se declaró por el mismo, abierto el acto, dando principio en primer lugar a la lectura del acta de la anterior, en la que se ratificaron.

Por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de lo que se acordó en la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Don José Gayá Pastor
 Alberto Miralles, Teniente
 Don José Gayá Pastor
 Don José Vives Jover
 Don José Domínguez Jover
 Pedro Morell Marco
 Don José Vives Jover

Tratándose de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los señores, conunjo al Secretario, de que certifico.

El Alcalde
 José Gayá
 José Vives
 Antonio Miralles
 Alberto Miralles
 Pedro Morell
 Don José Domínguez
 Don José Vives
 Don José Domínguez
 Don José Vives

Diligencia y Certificación: Que en este día no se ha celebrado, la sesión ordinaria correspondiente, por la falta de asistencia de la mayoría de señores concejales.

Y para que conste, extendiéndose la presente que firmo y sello con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a diez de septiembre de mil novecientos veinte y dos.

N.º 17.
 El Alcalde
 José Gayá

El Secretario
 J. Gayá Pastor

Ordinario del día

17 de Septiembre

Sres. Asistentes,

Don José Jozé Pastor

" Alberto Miralles, Teniente

" Ant. Miralles, Subalcalde

" José Vives Jover

" José Domercq de Jover

" Pedro Morell Marco

" Dionisio Ros de Lavilla

En la Sala Capitular de la villa de Andorra a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y dos; reunidos en sesión pública ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, sin de la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Jozé Pastor, se declaró por el mismo, abierta la sesión pública, leyendo por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada de

Por mi, el secretario, se dio cuenta y lectura de las comunicaciones recibidas del Teniente de la Guardia Civil de Pego, como Instructor del expediente que se halla tramitando para la instalación de un Cuartel de dicho Instituto en esta villa, las que aparecen fechadas en seis, siete y once del actual, por las que aparece que por el señor Coronel Subinspector del Tercio se ha resuelto: que el puesto de la Guardia Civil de esta población, se constituya con fuerza de caballería en vez de su fuerza, como se había solicitado, así como se ruega al Ayuntamiento en la última de las citadas comunicaciones, si podrá este facilitar alojamiento adecuado para la fuerza anterior se efectúen las obras necesarias para la Casa. Cuartel

Interados los señores Concejales, y no obstante el reconocer algunas dificultades que podrán traer las resoluciones de dicha autoridad, por la falta de recursos con que cuenta este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron aceptar dicha resolución y dejar a cargo y dirección de la Junta que en su día se constituya, el cumplimiento de lo que se exige en las comunicaciones leídas

Con lo cual y después de dar cuenta también de los Boletines oficiales, se dio por terminada la sesión, firmando todos los señores, la presente acta, como el secretario, de que certifica

El Alcalde Antonio Miralles
 " José Jozé Pastor
 " José Vives Jover
 " José Domercq de Jover
 " Pedro Morell Marco
 " Dionisio Ros de Lavilla

Ordinaria del día 24
 Los asistentes
 Don José Gayá Pastor
 " Alberto Miralles, Teniente
 " Alberto Miralles, Jefe de
 " José Vives Jines
 " José Domercq Jines
 " Pedro Morell Marco
 " Dionisio Borda Jovila

Que la Sala Capitular de la villa de Oudena a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento, anotados al margen, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Gayá Pastor, se declaró por el mismo, abierta la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente y por un el secretario, se dio cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento

También se acordó después de algunas ligeras discusiones, acerca de los recursos con que cuenta este Municipio imponer el recargo del 50% sobre el valor, para el Bono, de las cédulas personales del entrante año mil novecientos veinte y tres para atenciones del presupuesto Municipal de dicho año.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, por no tener ningún otro asunto de que tratar, firmando la presente acta todos los señores Concejales, con unigo el secretario, lo que certifica

El Alcalde
 José Gayá
 José Vives
 Pedro Morell
 José Domercq
 Alberto Miralles
 Antonio Miralles
 El Secretario
 J. Joaquín

Diligencia y Certificado { Que en los días primeros del actual y en el de la fecha, no se ha reunido suficiente número de concejales, causa por la que no se han celebrado las sesiones ordinarias correspondientes.

Oudena a dos de Octubre de mil novecientos veinte y dos
 El Alcalde
 José Gayá
 J. Joaquín

Ordinaria del día

15 de Octubre

Señores Asistentes,

Don José Gayá Pastor

„ Alberto Miralles, Teniente

„ Don Alberto Miralles, Jilabert

„ José Vives Jines

„ José Domènec Jines

„ Pedro Murell Marco

„ Dionisio Borda Jovila

En la Sala Capitular de la villa de Tudon, a quince de octubre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento anotados a margen, y siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Gayá Pastor, se declaró por el mismo abierta la sesión, dando principio en primer lugar a la lectura del acta de la anterior, en la que se ratificaron.

Dada cuenta por vía, el contenido del contenido de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión se acordó por unanimidad dar su más expreso cumplimiento.

En la propia forma se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento a Don Agustín Pera Pera, vecino de Alicante para que presentándose ante la Excm. Comisión vecinal de Hechoamiento de la provincia, el día diez y seis del actual a las diez de la mañana, identifique al soldado prófugo n.º 25 del Reemplazo de 1919, Manuel Compañy Bozans.

Fue teniendo unos asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los señores, coningo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde

José Gayá

José Vives

Alberto Miralles

José Domènec

Dionisio Borda

Pedro Murell Antonio Miralles J. J. J. J. J.

Ordinaria del

día 29

En la Sala Capitular de la villa de Tudon a veinte y nueve de octubre de mil novecientos veinte y dos, siendo la hora señalada, se reunieron los señores del Ayuntamiento, que a margen se expresan, en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Gayá Pastor, se declaró por el mismo abierta la sesión, principiando por la lectura

Señores Asistentes del acta de la anterior, la que aprobaron en todos sus partes
Don José Gayá Pastor Por un el infrascripto Secretario, se dió lectura a las
Alberto Miralles, Remando disposiciones que contenian los boletines oficiales recibidos
Ante Miralles, Jelaibert desde la ultima sesion y se acordó por unanimidad, fueran
José Vives fines cumplidas en todos sus extremos

José Domenech fines Tambien se acordó: que teniendo en cuenta la proxima
Pedro Morell Marcos feria que de este aniversario viene celebrandose en esta pobla-
Dionisio Pardo Savida cion, se solicite por el Sr. Alcalde, Presidente el oportuno permu-
so del Capitán General de la tercera region de Valencia, pa-
ra que, los soldados hijos de esta villa pertenecientes al Regimiento
Infante de Vireya con residencia en Alcoy, puedan permanecer
con licencia durante los dias de dicha feria

Y por no tener mas asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion, extendiendose la presente acta que firman todos los señ-
res, conmigo el Secretario, de que certifico

El Alcalde Antonio Miralles
José Gayá Pastor
José Vives
Alberto Miralles
Pedro Morell
José Domenech
Dionisio Pardo Savida
J. José Pastor

Ordinaria del Se la Sala Capitular de la villa de Oudena a cinco de Noviem-
dia 5 de 1886 bre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en sesion publica
Señores asistentes ordinaria los señores del Ayuntamiento anotados a margen
Don José Gayá Pastor siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcal-
Alberto Miralles, Remando de Don José Gayá Pastor, se declaró por el mismo, abierta la se-
Ante Miralles, Jelaibert sion, dando primer lugar a la lectura del acta
José Vives fines de la anterior, en la que se satisficieron

José Domenech fines Por un el Secretario, se dió cuenta de la comunicacion
Pedro Morell Marcos recibida del Comente de la Guardia Civil de Puerto de Pego,
Dionisio Pardo Savida siendo su contenido el siguiente: El señor primer Jefe de la Coma-
dancia de la 1.ª Civil de esta provincia, la comunicacion

de fecha 29 del actual, me dice = Sr. don V. gestor del Ayuntamiento de Cadara, haga el depósito para poder adquirir el utensilio para el puesto de dicha localidad, significándole que este podrá importar mil trescientos pesos aproximadamente y de haber sobra se le devolverá al hacer la liquidación = Lo que me apresuro a trasladar a su merceda autoridad, para su debido conocimiento y efectos = Dios guarde a V. muchos años = Pego 31 Octubre 1972 = El Benemérito Instructor = Felipe Morán =

Exterada la corporación y después de haberse detenido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron: que hallándose confeccionando todos los objetos propios del menaje y utensilios para la segunda Casa. Cuantel se le comunique a dicho Sr. Benemérito, no ser necesario el depósito a que alude la cited comunicación.

Con lo cual y después de dar cuenta de la correspondencia oficial y de acordar su cumplimiento, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta, todos los señores, conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde

José Gayá

José Vives

Divisio Amador

Miguel Miralles

José Domínguez

Pedro Morell

El Secretario

Antonio Miralles

J. Jacq. Manrí

Diligencia
Certifico

Que en los días doce y trece del de hoy, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por la falta de asistencia de mayoría de Concejales.

Y para que conste, extendo la presente que firmo y sello con el visto bueno del señor Alcalde, en Cadara.

a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y dos

Nº 88

El Alcalde
Jose Gayá

J. Josef. Meri

Extraordinaria
del día 23

Señores Asistentes

Don Josefapi Pastor

Alberto Miralles, Teniente

Ant. Miralles, Jilabert

Jose Vies Jues

Jose Domenech Jues

Pedro Morell Marco

Donisio Bordu Javila

En la sala Capitular de la villa de Tudara a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en sesion publica extraordinaria, con objeto, los señores del Ayuntamiento auctorizados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Josefapi Pastor, fue declarada por el mismo abien ta la sesion.

Seguidamente manifestado al Sr. Presidente que como ya sabian los señores concejales por el atento aviso verbal que se les paso a domicilio, la reunion tenia por unico objeto el de que, haciendo se oia de la voz publica de esta poblacion y de cuantos forasteros han concurrido a los conciertos municipales, se le enviara al Señor Coronel del Regto Justo de Virago de Alcoy, el mas sincero voto de gracias, acordando desde luego los señores concejales, acceder a lo propuesto por el Sr. Presidente, haciendo constar al propio tiempo el comportamiento y conducta observada, por cuantos individuos pertenecen a la banda de musica, de su digno mando, tanto en el terreno particular como en la disciplina oficial, habiendo obtenido por ello el entusiasmo y simpatia indescriptible de todos los habitantes de la poblacion por el entusiasmo y muy en particular el celo y activo Director de reconocida probidad artistica.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, se dio por terminada la sesion, firmando todos los señores, la presente acta, de que yo, el Sr. teniente certifico.

El Alcalde

Pedro Morell

Jose Gayá

Donisio Bordu

Jose Domenech

J. Josef. Meri

Antonio Miralles

Alberto Miralles

Sesión

La pongo para hacer constar que las sesiones ordinarias del día veinte y tres de Noviembre último y la del día de la fecha, no han podido celebrarse por la falta de asistencia de la mayoría de concejales.

Dada a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y dos

V.º P.º

El Alcalde
Jose Gayá

J. Josef. Pizarro

Ordinaria del
día 17 de Dique
Sesión ordinaria

Don José Gayá Pastor

Alberto Miralles Tenorio

Do.º Miralles Jilalbert

José Vives Jines

José Domènec Jines

Pedro Morell Marín

Dionisio Bosch Jovila

En la Sala Capitular de la villa de Cadena a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento, anotados al margen, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gayá Pastor, se declaró por dicho señor objeto de sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por fin, el Secretario, se dio cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó su mas exacto cumplimiento. En fin mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta, todos los señores, con ungo el Secretario, de que certifica.

El Alcalde
Jose Gayá
José Vives

Antonio Miralles

Dionisio Bosch

Pedro Morell

Alberto Miralles

José Domènec

J. Josef. Pizarro

Extraordinaria
del día 21

En la Sala Capitular de la villa de Cadena a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos en sesión pública extraordinaria, los señores del Ayuntamiento

Los Asistentes i individuos de la Junta pericial que al margen se expresan
Don José Jozé Pastor siendo la hora señalada, para lo que se hizo la oportuna convoca-
" Alberto Miralles, Pineda catoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
" Don Alberto Miralles, Pineda Jozé Pastor, se declaró por el unánime, abierta la sesión
" José Vives Jover Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que como ya lo con-
" José Domínguez Jover toba a todos los señores presentes, por las cédulas de convocatoria
" Pedro Morell Morco que se les pasó a domicilio, la reunión tenía por objeto dar cuen-
" Domingo Pardo Jover ta para la declaración de cobrables i incobrables, por el con-
" Los de la Junta cepto de contribución industrial y territorial a los contribuyen-
pericial tes deudores, desde los años mil novecientos uno al mil nove-
Juan Estanislao Jover cientos veinte inclusive, según la relación presentada, por
" Federico Dolz Jover el agente auxiliar de la casa de Dama en esta población
" Gaspar Jover Jover la pérdida de tiempo y perjuicio en detenerse en la
" Juan Miralles Pineda se procedió a la declaración de cobrables i incobrables, ha-
ciendo pasar el primer caso la oportuna relación o señalamiento
de fincas de los deudores, según los señalamientos y reportes
facilitados por un el infrascripto Secretario y decla-
rando incobrables y como partidas fallidas, a los deudos indivi-
duos que por no cumplir finca alguna señalada a nombre
be resultan insolventes por ambos conceptos

Con lo cual y visto este el único objeto de la reunión, se
dio por terminada la sesión, firmando la presente acta
todos los señores que seba, conmigo el Secretario, de que cer-
tifico

El Alcalde
José Gayán

José Vives

Domingo Pardo

Alberto Miralles

José Domínguez

Pedro Morell

Antonio Miralles

El Secretario
J. J. Jover

Ordinario del día 24
 Los asistentes
 Don José Gayá Pastor
 „ Alberto Miralles, Teniente
 „ Ant. Miralles, Jefe de
 „ José Vives Jover
 „ José Domènec Jover
 „ Pedro Morell Marco
 „ Dionisio Borrás Jover

En la sala Capitular de la villa de Oudena a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, reunidos los señores del Ayuntamiento ahusados al margen, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Gayá Pastor, se declaró por unanimidad abierta la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por mi, el secretario, se dio cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó en un acto cumplimentario.

Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta, todos los señores que soba, coningo el secretario, de que certifico.

El Alcalde
 José Gayá Pastor
 Antonio Miralles
 José Vives Jover

Pedro Morell
 Dionisio Borrás
 Alberto Miralles
 José Domènec Jover
 J. J. J. J.

Ordinario del día 31
 Los asistentes

En la sala Capitular de la villa de Oudena, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, en sesión pública ordinaria, los señores del Ayuntamiento ahusados al margen, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Gayá Pastor, se declaró por dicho señor abierta la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por mi, el secretario, se dio cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó por unanimidad, dar en un acto cumplimentario.

En la propia forma se acordó: la distribución e inversión de los fondos municipales correspondientes a este trimestre del corriente año, con arreglo al Presupuesto Municipal, dejando con ello cumplido el art. 155 de la

regente del Municipal

Con lo cual, por haberse terminado el asunto de que trata, se
dio por terminada la sesion, firmando la presente acta todos
los señores, concurridos al Secretario, de que certifico

El Alcalde

José Gayá

José Viver

Pedro Morell

Alberto Miralles

At

Divisio Poch

José Dauener

Antonio Miralles

J. J. J. J. J.

Año 1923

Extranjerismo Acta de la sesión celebrada en primero de Enero de mil
septecientos veintitrés

Señores asistentes.

Don José Jazá Pastor

Alfredo Miralles, Fernando

José Vives Jimer

José Domínguez Jimer

Ante Miralles, Jolabert

Pedro Morell, Mario

Diácono Rosal, Jovita

En la Sala Capitular de Audencia a primero de Enero de mil novecientos veintitrés, siendo las diez de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Don José Jazá Pastor, Alcalde, en sesión pública extraordinaria y obvia que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenor de ella conocimiento los tres Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos, de que se compone este Ayuntamiento, número cuádruplo de vecinos con cara abierta que pague unazon cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1897.

Por orden de la Presidencia, se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas y consultados que fueron con el mayor detenimiento, el Padrón de habitantes de este término municipal y los Repartimientos de urbano, territorial e industrial del corriente ejercicio, después de brevisima discusión y resoluciones por los señores Concejales, cuando se suscitó acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminados los referidos listados, en la forma que por el Ayuntamiento se autorizaron, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicados inmediatamente y expuestas en la Talla de anuncios de la Corporación, donde permanecieron hasta el día 20 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interese, durante

didho plero y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas, ante
de 1.^o de febrero proximo. Todo lo cual, se hará saber al publico
por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de deys unido
a este expediente, un ejemplar de las precitadas listas

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando por el las señoras y la presente acta, así como también por los Señores Señores Concejales, que son
Ben. de que certifico

Antonio Miralles H. Alcalde

Jose Gaya

Diavino Bay

For Vice

Yours, Danvers

Herbert Morrell

Pedro Morell

A. J. C. M.

Induciana del Cu la sala Capitulador de la villa de Andara a siete de Enero
dia 7. de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora señalada, se reun

Don. José Ruiz Pastor
Albino Huila, Teniente
José Vives Jines
José Domínguez Jines

"C. J. Minella Jitabest Por un el infrascripto Secretario se dio cuenta del
 "Pedro Moull Marco contenido de la correspondencia oficial y se acordó en con
 "Dionisio Rosafavila plimiento

Previas algunas ligeras discusiones, se acordó tambien autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para la recaudación y distribución de fondos del presente mes, con arreglo al Presupuesto Municipal, puesto que así se halla prevenido por el artº 155 de la vigente Ley Municipal

Con lo cual no teniendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion, firmando lo

presente acta todos los señores, como el secretario, de que certifi-
co

El Alcalde
Jose Gayá
Jose Vives
Antonio Miralles
Alberto Miralles
Jose Goumard
Pedro Morell
Dionisio Noroh
J. Josef Plan

Diligencia } Que en el día de la fecha, no se ha celebrado la sesión ordi-
Certifico } naria correspondiente, por la falta de asistencia de la mayo-
ria de Concejales

Conte por la presente que fuero y sello con el visto del
no del señor Alcalde, la Ordinanza a catorce de Enero de
mil novecientos veinte y tres

N.º 170
El Alcalde
Jose Gayá

J. Josef Plan

Ordinanza del Teniente de la Sala Capitular de la villa de Oudena a veinte y
día 21 de Enero de mil novecientos veinte y tres, reunidos en
tres Asistentes sesión pública ordinaria los señores, del Ayuntamiento
Don Josefay Pastor anotado al margen, siendo la hora señalada y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Josefay Pastor, se declaró por
Jose Vives Jimes alido señor, abierta la sesión, principiando por la lectura
Jose Goumard Jimes del acta de la anterior, en la que se ratificaron
Don Alberto Miralles, Jelaert Por mi, el secretario, se dio cuenta de la comunicación
Pedro Morell Marco del Sr. Inspector de la segunda zona de primera Enseñanza
Dionisio Noroh la, la que ordenada su lectura, apareció ser su contenido el si-
guiente: Habiendo sido requerido por esta Inspección de pri-

uena fusión, el Maestro de la Escuela nacional de niños, de esa localidad Don José J. Pozam, para que designe un Maestro suplente, mientras se resuelve el expediente de sustitución que ha iniciado dicho Sr. Pozam, en oficio de treinta y tres de Diciembre último, ha designado para tal suplencia, al vecino de esa localidad, Don Manuel Algarra, en quien se reconocen condiciones aceptables de instrucción. Lo que transmito a V. para su conocimiento. Dios que a V. muer. Alicante 12 Enero 1923. El Jefe de la Zona 2ª. Angel Lopez Cano.

Enterados los señores Concejales, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron, se ponga esta resolución en conocimiento del interesado o suplente nombrado Don Manuel Algarra, y el de la Junta local de Instrucción pública de este pueblo, para los efectos que procedan.

Igualmente se acordó: Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, al Concejal Don Dionisio Borde Jovita, para que, presentándose en la Secretaría de la Excm. Comisión mixta de Hechos de la provincia, recoja los expedientes de emancipación de mujeres, de rescriptos anteriores, así como para que recoja también el Padrón del Censo de población de quinientos veinte, como se halla prevenido por la Superintendencia.

Con lo cual y después de dar cuenta de la correspondencia oficial y de acordarse en cumplimiento, se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta todos los señores concejales, como el secretario, de que certifico.

El Alcalde Antonio Miralles
José Gayán
José Vivero
Dionisio Borde

Alfredo Miralles José Toruñes

Pedro Morell

Alfons
J. J. J. J.

Diligencia } que el folio treinta y una del presente libro ha
 certifica } sido inutilizada, sin haberse utilizado en el nin-
 mo acto ni diligencia alguna.

Lo que hago constar por la presente que fin-
 mo con el cinco de mayo del año ochenta y uno
 en la villa de San Juan de los Rios de Guayaquil
 los veinte y tres

por

El Abogado

Jose Goya

El Secretario

J. Paez. Paez

Otra: Igualmente hago constar que en este día se ha ocupado
 el Ayuntamiento de la certificación del alistamien-
 to de los moros para el actual censo de

Ochenta y uno de mayo de San Juan de los Rios
 los veinte y tres

J. Paez. Paez

Extraordinaria En la Sala Capitular de la Villa de San
 Juan de los Rios, a treinta y uno de mayo de San Juan de los Rios
 los veinte y tres, siendo la hora señalada y primer

convocatoria informo de sumario los señores Con-

El asistente

ajales acudidos al margen, en sesión pública

D. Jose Goya Pastor

extraordinaria y bajo la presidencia del señor Al-

Alberto Miralles

calde Don Jose Goya Pastor, a quienes asiste

Don Juan Goya

la sesión.

Don Jose Goya

Por el señor Presidente se manifiesta, que co-

Don F. Miralles

mo ya les cantaba a los señores presentes, lo su-

Don Pedro Morell

mo se tenía por sumario objeto, acordar la pruden-

Don Juan Goya

te acerca de la formación de listas de Campes-

minarios formada por el Ayuntamiento en primer del

actual: Puesto sobre la mesa por el señor

torio, el expediente formado al efecto, se procedió al examen del mismo, resultando no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas, durante su exposición al público, en sesión ordinaria y por unanimidad acordaron aprobarlas, en todos sus partes, en la misma forma redactadas, en 1.º de los comitentes, y que se publicaran de nuevo en concepto de definitivas, las operadas, listas de compromisarios para Suadon, antes del día ocho de Marzo próximo, dejando con ello cumplido lo que se previene por el artº 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877

Con lo cual, y siendo este el único objeto de la sesión se dio por terminada la sesión, firmando la presente todos los señores, con cuyo el Secretario no debe certificar

Alcalde

José Gayá

Fernández

Dionisio Domínguez

Alberto Miralles

José Domínguez

Pedro Morell

Antonio Miralles

Meño

J. José Juan

Ordinaria del En la Sala Capitular de la Villa de Tudara, día de de febrero á cuatro de febrero de mil novecientos veinte y tres; Arbitrios, en siendo la hora señalada y bajo la presidencia municipal y de los señores Alcalde Don José Gayá Pastor, y de los señores de mesa los señores del Ayuntamiento anotados al fondo del margen, en sesión pública ordinaria, de la que me auto rando y por dicho señor Presidente aliento

sior
 B. Campesin
 D. José Gayá Pastor
 " Alberto Miralles
 " Agustín Miralles
 " José Viver Guzmán
 " José Domínguez
 " Pedro Morrell
 " Francisco Bando

el acto, principiando por la lectura del acta de la anterior la que fué aprobada.

Por fin el Secretario, le dio cuenta del contenido de la correspondencia oficial y le acordó su cumplimiento.

También le dio cuenta de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero del 1916, por la que se ordena á los Ayuntamientos, que antes del quinquenio de plenos de cada año, acuerden el jornal regulador del trabajo en cada término municipal.

Puesto á discusión el asunto, y terminado en cuenta el jornal del trabajo en la actualidad y las circunstancias y época de este término, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron imponer la cantidad de trescientos cincuenta céntimos diarios, como jornal medio de un trabajo en esta localidad.

Igualmente se acordó según de las oportunas disposiciones, se proceda á la formación de los oportunos pliegos de condiciones, que hayan de servir de base para los arrendamientos de los abastos municipales de pueras y vendidos, puntos públicos, venta de leche y Matadero para el entrante ejemplar municipal del 1923. Y, la misma disposición, luego, á la aprobación del Ayuntamiento y junta municipal de acordado, designando al efecto, á la Comisión de Hacienda.

Y por último se acordó también aprobar la distribución de fondos del parado por de nuevo, teniendo en cuenta la recaudación obtenida durante el anterior: y de cuanto ha resuelto, firmando la presente todos los señores Concejales, según lo el Secretario certifica.

Antonio Miralles R. Morrell

José Domínguez

José Viver

José Gayá

Francisco Bando

Alberto Miralles

Pedro Morrell

J. J. J. J. J.

Continuando En la Sala Capitular de la Villa de Tudara, á
la sesión once de febrero de mil noventa y tres,
dejando en primer lugar de haber dejado en el Ayuntamiento
el alista miento el alistamiento de moros para el de
miento del año actual de cumplara, pasó á ocuparse de la
actual

comparación oficial recibida desde la última
sesión, y dada cuenta entre otras cosas, de
la comunicación recibida del Sr. Comandante de la
Cuartel del punto de Pico de Pico de Pico del
comandante y telegrama que acompaña, se proce-
dió á la lectura de la misma y previa, las consi-
guientes discusiones, en votación ordinaria y
por unanimidad acordaron, no acceder á lo que
en las mismas se solicita, por no disponer de
fondo, suprimiendo este Municipio para atender,
tanto á estos gastos, como á los que ha venido
ocasionando desde la última resolución de la Se-
ñoría, instalando Cuartel de Caballería en
lugar del de Infantería como alundo primitivo
de esta Corporación, puesto que, de haber
comunicado en su día á la misma los gastos
propios de dicho Cuartel, hubiera tomado el
acuerdo de no admitir Cuartel de Caballería

Con lo cual y después de acordar, que esta reso-
lución se ponga en conocimiento de dicho Sr. Coman-
dante del punto de Pico y de dar cumplimiento
to á la misma, comunicada, se dio por termina-
do el acto firmando la presente todos los señores,
según certifico

El Alcalde Teso' Dorena

Por' Vice José Gayá

Donisio B. B.

Muertos Miralles

Antonio Miralles

Pedro Morell

J. J. J. J.

Relig. Certifico: que en el día de hoy, se ha ocupado el Ayuntamiento en la práctica del sorteo de nuevos para el reemplazo del actual.

Conte por la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Oudera, a diez y seis de febrero de mil novecientos veinte y tres.

1903.

Alcalde
Jose Gayán

Alcalde
Joaquín Pizarro

Ordinaria del
día 25 de febrero

Señor C. Armentales,
J. José Gayán Pastor
Alberto Miralles
D. F. Miralles
J. José Viera Jimen
Dionisio Borck
J. José Samaniego
Pedro Monte Marco

En la Sala Capitular de la Villa de Oudera, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos veinte y tres, reunidos en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, desde la hora señalada y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gayán Pastor se declaró por el acuerdo aliente la sesión, principiando por la lectura del acta de la anterior, en la que se ratificaron y aprobaron en todos sus partes.

Por mi el Secretario se dio cuenta del contenido de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Ocurrió las oportunas precauciones por mi el infrascrito, acordó la Corporación nombrar a los señores del actual reemplazo Antonio Durá Barral y Juan Borck Jimen nos 33 y 36 del sorteo, para que como testigos propuestos por el Ayuntamiento, declarasen en todos los expedientes de reunión de nuevos, tanto del actual reemplazo como de los anteriores, a quienes se les hará saber esta designación.

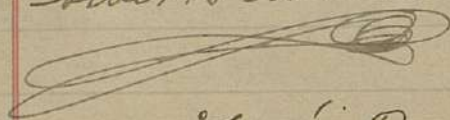
Igualmente acordaron imponer el tres por ciento de recargo sobre las cuotas del fuero en la contribución.

sesion ordinaria y de Cameris de este termino, pa-
ra el ejercicio ordinario entrante del 903 a 24, pa-
ra atencion del presupuesto municipal.

Despues de haberse tratado de los asuntos de que trata, se dio
por terminada la sesion, firmando la presente todos
los señores, conmigo el Secretario de que certifico

Alcalde
For. Vices Jose Gayá

Alberto Miralles



José Dávila

Dionisio Parra

Antonio Miralles

Pedro Morell

Alcalde

J. Josef. Parra

Eliz. certifico: que en este dia, se ha ocupado el Ayuntamiento
del acto de clarificacion y declaracion de
saldados del actual recemplero y de los anteriores
Conte por la presente, que firmo con el punto
Vice del Sr. Alcalde en Oudena, a cuatro
de Marzo de mil novecientos veinte y tres

V. O. P. R.

Alcalde

José Gayá

Alcalde

J. Josef. Parra

Otra: Igualmente hago contar, que el acta de la sesion se
lebrada en este dia, cuenta en el libro de sesiones
de los vocales de la junta municipal

Oudena a cuatro de Marzo de mil novecientos
veinte y tres

J. Josef. Parra

tes anteriores

Con lo cual y notándose sus aciertos de que
tratan, se dio por terminada la sesion, fincan-
do la presente todos los señores conminos de que
certifico

Malasde
Jose Vies Jose Gaya

Alberto Miralles

Antonio Miralles

Jose Donceval

Pedro Morell

Dionisio Bosch

El Secretario,
F. Josef J. J. J.

Ordinaria En la Sala Capitular de la Villa de Oudasa
del dia 1.º Abril a primera de Abril de mil novecientos veinte
y tres; reunidos en sesion publica ordinaria

S. C. Asistentes los señores del Ayuntamiento Acordado al man-
do de Jose Gaya Pastor yendo la hora señalada y bajo la que
Alberto Miralles, Leida del Señor Alcalde Don Jose Gaya
Pastor, se declaro por el mismo el punto de la
sesion, principiando por la lectura del ac-
ta de la anterior, la que fue aprobada.

Por mi el Secretario se dio cuenta
de la comunion oficial y se acordó su
cumplimiento

Tambien se acordó, nombrar Comisionado
del Ayuntamiento, al Auxiliar de Sanitaria
Don Salvador Meri Ripoll, para la entrega
de sueldo y demás interesado en la quinta del
actual reemplazo, que ha de tener lugar
ante la Junta Comision mixta de reemplazo de la
provincia el dia Ocho del actual. Con

lo cual y por materia ningun otro asunto
de que tratar, se dio por terminada la sesion, fir-
mando la presente todos los señores asistentes, conmi-
yo el Secretario de que certifico

El Alcalde
Don Juan Jose Gaya

Alberto Miralles

Jose Domenech

Dionisio Bonilla

Antonio Miralles

Pedro Morell

El Secre^{to}

J. Josef Maria

Ordinaria del Su la Sala Capitular de la Villa de Oudena,
die 8 de abril a ocho de abril de mil novecientos veinte y tres;
Señores Asistentes reunidos en sesion publica ordinaria los señores
Don Jose Gaya Pastor del Ayuntamiento acudidos al margen y siendo
Alberto Miralles la hora señalada y bajo la presidencia del Señor
Don Antonio Miralles Alcalde Don Jose Gaya Pastor, se declaró por el caso
Don Jose Maria Jimen no abierta la sesion, principiando por la lectura
Don Jose Domenech Jimen del acta de la anterior la que fue aprobada.
Dionisio Bonilla Jimen Por mi el Secretario se dio cuenta de lo con-
Pedro Morell Marco procedencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente y tambien por mi el Secretario, por or-
den del Señor Presidente, se dio cuenta y lectura de la
dimision del cargo de Alcalde y a la vez de Cacerias
que por escrito tenia presentada en esta Junta
Don Jose Gaya Pastor por su mal estado de sa-
lud, en cuyo escrito se ratificaba en este acto.

Enterados los señores señores de Cacerias y con-
tandoles la lectura de los hechos en que funda
su dimision, en notacion ordinaria y por man-

midad acordaron, admitir á Don José Jozé Pastor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, la división de dicho cargo de Alcalde y no la de Concejal por no ser de la competencia del Ayuntamiento y sí de la Comisión provincial, á tenor del artº 99 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y de la R. O. de 17 de Setien de 1904 que lo resolvió con carácter general.

En tal estado, se procedió á cubrir la vacante de conformidad á lo dispuesto por los artºs 52 y siguientes de la vigente Ley municipal, para lo que se ocupó la presidencia el Concejal de merced Don Domingo Don García, por no contar en este momento el que lo sea con mayor número de votos, á tenor de lo dispuesto por el artº 53 de la citada Ley.

Presidida vaticinal con las formalidades legales resultó elegido por mayoría total de Concejales Don Alberto Miralles Ferrando, quien pasó inmediatamente á ocupar la presidencia, recogiendo del anterior las insignias de su cargo.

En pérdida de tiempo, y á virtud de la vacante de primer teniente de Alcalde surtida por la anterior elección, por haber sido elegido Alcalde Presidente el que venia desempeñando la primera tenencia, se procedió á cubrirle en la igual formalidad y hecho que fue, resultó elegido Don Antonio Miralles Gilabert por la totalidad de Concejales presentes, el que se dio por posesionado recogiendo también sus insignias.

Finalmente, y habiendo quedado vacante el cargo de procurador Sindica á virtud de la anterior elección, se procedió al nombramiento de dicho cargo, resultando nombrado por

comunidad San Benito Donde familia por el
que fue aceptado.

Con lo cual y de acuerdo con los an-
teriores operaciones se dio cuenta al Señor Goberna-
dor Civil de la provincia, se dio por terminada
la sesión, firmando la presente todos los señores
de que go el presente certifica

El Alcalde Presidente
Alberto Miralles

José Vives

Pedro Nouff

Donato Bonilla

José Domenech

Antonio Miralles

M. Sando

J. Joaquín Sando

Ordinanza del Excmo. Sr. Alcalde de la villa de Andorra, a quin-
ta 15 de Abril de mil novecientos veinte y tres, reunidos
los señores en sesión pública ordinaria, los señores del Ayuntamiento
asistiendo al margen y bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Alberto Miralles, se declaró por dicho
señor abierta la sesión principiando por la lectura del
acta de la anterior, ratificándose en su contenido y en to-
das sus partes

Por mi el Secretario, se dio cuenta de la correspon-
dencia oficial y se acordó su cumplimiento

Puesto sobre la mesa los expedientes de subasta
de los arrendamientos de puertos públicos y de quelli de
seces en el Custodio público, se procedió a leerlos

de los mismos y resultando no haberse presentado
reclamación alguna contra dichos subastos ni sus re-
sultados dentro del plazo legal o votación ordinaria
y por unanimidad acordaron: adjudicar definitivamente
cuente la subasta de puestos públicos a favor de Vi-
cente Vies Boenig y por la misma cantidad de quin-
cientas pesetas y la de aquellos de usen en el mata-
dero a favor de Enrique Plasco Boenig por la canti-
dad de mil pesetas, acordando al propio tiempo
sean requeridos ambos rematantes para la presta-
ción de la fianza correspondiente.

En la propia forma se acordó: declarar
derrotas las subastas de los arbitrios de pesos y medi-
das y la de venta de leche por falta de licita-
dos.

Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminado la sesión, firmando la pre-
sente todos los señores concejales y el Secretario, de que
certifico.

El Alcalde

Diviniano Paus

Roberto Miralles

Fern Vies

Pedro Morell

José Domenech

Antonio Miralles

J. Paus

Extradición En la sala Capitular de la villa de Oudera a
el día 18 diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte y tres;
fueron asistiendo siendo la hora señalada y previa la oportuna con-
Don Alberto Milla vocatario en forma, con expresión de causa, se
Don F. Miralles recibieron en sesión pública extraordinaria los

José Vicens
 José Domínguez
 Dionisio Bosch
 Pedro Morell

señores que al morning se expresaron y bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde Don Alberto Miralles, tenien-
 do se declaró por el mismo abierta la sesión a la
 que manifestaron a los demás señores que como ya he comen-
 tado por los citados de convocatoria, la sesión
 tenía por único objeto acordar lo procedente sobre
 las subastas de los arbitrios de pesos y medidas y
 venta de leche que para el actual año económico
 de 1923 a 24 habían quedado descritos por la falta
 de licitadores.

Continuadamente y previas las deliberaciones con-
 siguientes, acordaron por unanimidad que la recauda-
 ción de ambos arbitrios se llene a efectos durante el
 citado ejercicio por el medio de la Administración
 municipal nombrando al efecto a administradores pa-
 ra el primero o sea el de pesos y medidas a José
 Luis Vicens Vicens y para el segundo o sea, el de
 abasto de leche a

Presidiendo este el único objeto de la sesión,
 se dio por terminada la sesión, firmando la pre-
 sente todos los señores, conmigo el Secretario, de que certifico

Y alcaide

Alberto Miralles

Dionisio Bosch

José Vicens

José Domínguez

Pedro Morell

Antonio Miralles

J. J. J. J. J.

Dileja

Certifico

Que las sesiones ordinarias correspondientes al día
 veinte y dos del corriente y la del día de la fecha, no se han
 celebrado por la falta de asistencia de la mayoría de

Concejales

Por lo que por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Oudera a veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y tres

V. P.
El Alcalde
Alberto Miralles

El Secretario
J. Jaag. J. Man

Ordinaria del En la Sala Capitular de la villa de Oudera, a sus
dia 6 de Mayo de Mayo de mil novecientos veinte y tres, reunidos en se-
sion publica ordinaria los señores, anotados al margen
Don Alberto Miralles y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Alberto
Miralles, Teniente se declaró abierta la sesion, principi-
ando por la lectura del acta de la anterior en la
que se ratificaron y aprobaron en todas sus partes

Don Alberto Miralles

Don Juan Bordá

Don Pedro Morell

Don José Ruiz

Don José Domercq

Por dicho Sr. Presidente se manifestó que he-
ciendo en cuenta la vacante de uno de los Médicos
titulares de este Ayuntamiento que dejó el que venia sien-
do Don José Engras Boig era llegado el momento de cu-
brir dicha vacante atendidas las circunstancias de la
poblacion por medio del nombramiento interno de otros
medicos

Señorando

Don

Miguel Llan

Discutióse suficientemente el asunto y teniendo en con-
sideracion las circunstancias de aptitud y demás que
concurran en el que asiste actualmente en esta po-
blacion Don José Forment Moll, en votacion ordi-
naria y por unanimidad acordaron: nombrar a dicho se-
ñor, Médico titular de este Ayuntamiento y con el caracte-
ter de interno, anunciándose la vacante por los medios
reglamentarios para su provision en propiedad o

todo y que para su realización, así como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar, se hacía necesario un representante de confianza entendiendo de este modo las continuas autorizaciones que se hace preciso repetir para cada caso concreto, proponía el nombramiento de un apoderado en la capital de la provincia. De conformidad con lo expuesto, se acordó nombrar Apoderado en Alicante a Don Alfonso G. Peris Navarro, Afiliado de negocios, vecino de dicha ciudad, para que en nombre de este Ayuntamiento y representando sus acciones y derechos, practique las gestiones siguientes: Reciba recibos y cobros de la Tesorería de Hacienda pública y demás oficinas del Estado, Diputación provincial y particulares, cuantas cantidades se adeuden por los administrados a este municipio y especialmente, los de recargos municipales sobre la contribución territorial e industrial, comercio o otros, premios de cobranza de las mismas, premios de cedulas personales, formación de matrículas y padrones, sumistros al Exército y Guardia Civil y 20% de los ingresos por cuotas del Tesoro de las contribuciones Urbana e Industrial y de comercio, así como cualesquiera otros censos y derechos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento. Reciba, asimismo, recoger de la Dirección General de la Deuda, de la Tesorería de Hacienda de la provincia o de cualquier otra dependencia del Estado, de la provincia o de particular, los inscripciones que se hubieren emitido y en lo sucesivo se emitan a favor de este Ayuntamiento por el 70% de los bienes de propios como igualmente los de Beneficencia e Instrucción pública y de la Caja General de Depósitos, formular, presentar y firmar las liquidaciones, facturas y carpetos y proceder al cobro de los intereses y conversión según



corresponda en cada caso: Pueda practicar toda clase de gestiones que competan a este municipio en todos los oficios del Estado, Banco de España y Diputación provincial y firmen al efecto toda clase de libranzas, cédulas, resguardos y demás documentos que fueren de dar, pues para todo lo expuesto y cuanto correspondiere a este Ayuntamiento, le da y confiere todo el poder y representación necesaria, por así que represente como si lo fuese con reglamento, teniendo por firme y válido, cuanto en virtud del presente poder hiciera su referido Apoderado Don Alfonso S. García Navarro.

Con lo cual y no teniendo mas asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, firmando lo presente todos los señores, conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde

Alberto Miralles

Foro Vices

Dionisio Borge

Pedro Morell

Antonio Miralles

Jose Domercq

J. Joaquín Phari

Deliberó
Certifico

En las sesiones ordinarias correspondientes al día veinte y la del día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de la mayoría de Concepales.

Conste por lo presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santora a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y tres.

V.º P.º

El Alcalde

Alberto Miralles

Phari

ordinaria Que la Sala Capitular de la villa de Oudora
 del día 3 de Junio a tres de Junio de mil novecientos veinte y tres, en
 sesión pública ordinaria los señores del
 Ayuntamiento acordaron al mayor, siendo la hora
 señalada, y bajo la presidencia del señor Alcalde
 de Don Alberto Miralles Teniente se declaró por di-
 cho señores obrada la sesión principiando por la
 lectura del acta de la anterior en la que se ratifi-
 cacion

Dada cuenta por un el Secretario del contenido
 de la correspondencia oficial se acordó su cumpli-
 miento

También se dio cuenta por un el infrascripto
 de la orden recibida en esta fecha para la
 instrucción del expediente de ejecución sobreven-
 da al soldado n.º 30 del recuento de 1920 José
 Gil Javila y por consiguiente la obligación
 de nombrar dos testigos que han de declarar
 por parte del Ayuntamiento en dicho expediente se-
 gún la vigente Ley de quintos y la votación ordi-
 naria y por unanimidad acordaron nombrarse a
 unos de actual recuento José Roberto Buella
 y Salvador Larrosa Guillén, n.º 14 y 17 del sorteo
 respectivamente

Con lo cual y sin más asuntos de que tratar
 se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente
 acta que firman los señores concejales que sobre-
 conungo al Secretario de que certifica

El Alcalde

Alberto Miralles

Antonio Miralles

Dionisio Bouch

José Dancuella

Pedro Morrell

José Vives

José María



Delega
Certifico

que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por la falta de asistencia de la mayoria de concejales.

Conste por la presente que firmo con questo bueno el señor Alcalde, en Oudora a dia de Junio de mil novecientos veinte y tres

Yo el Sr.
El Alcalde
Alberto Miralles

El Secretario
J. Josef Mera

Ordinaria de En la Sala Capitular de la villa de Oudora dia 17 a diez y siete de Junio de mil novecientos veinte tres, reunidos los señores del Ayuntamiento anotados D. Alberto Miralles el mayor, en sesion publica ordinaria, siendo Discusio donde la hora señalada y bajo la presidencia del señor Antonio Miralles, Alcalde Don Alberto Miralles, Teniente, se declaro por este a breuta la sesion dando principio a las once y media horas a la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada.

Por el Ayuntamiento se dio cuenta de los contenidos de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y se acordó su cumplimiento.

Puesto sobre la mesa el expediente de exencion del servicio militar solicitado al soldado Jose Gil Javila, fue examinado por los señores concejales y resultando bien tramitado por este Ayuntamiento, se voto en sesion ordinaria y por unanimidad, acordaron de claros exceptuados del servicio en filas a partir de soldado n.º 30 del acumulo de 1920 Jose Gil Javila, sin que de este fallo se reclamara apelar de

Y sin mas asunto de que tratar, se levanto la sesion, firmando la presente acta todos los señores que sobre de que go. el Secretario certifica.

George Buffum

Four Vines

Pedraza Moul

J. Haag-Mann

Conte por la presente que vino y se halla
el mior Alcalde, en Oudaro a veinte y cuatro
de Junio de mil novecientos veinte y tres

V. B. R.

Alcalde

Alberto Muralla

U. Geo.

Mar

Cuenta por la presente que viva efecion al
 calor en Oudera a principios de Julio de un gran
 veisenta veinte y tres

v. 17-
valca

muertos murales

of her

Frank

Ordinaria del Excmo. Cabildo Capitular de la villa de Oudena
dia 22 de Julio a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte
seis asistentes y tres ausentes en sesión pública ordinaria los señores
Don Alberto Miralles del Ayuntamiento en su mayoría y representados
Don José Bordaberry, siendo la hora señalada y bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde Don Alberto Miralles
Don José Jacinto Berroa, se declaró por el mismo abierto la se-
sión, principiando por la lectura del acta de la an-
terior, en la que se ratificaron

Por mi el Secretario se dio cuenta de la corres-
pondencia oficial y se acordó su cumplimiento

Por el señor Presidente se manifestó que como por las
constata a los señores concejales, habiéndose cumplido los edic-
tos publicando la vacante de la Secretaría de este
Ayuntamiento, tanto en el D.O. de la provincia, como
en la Gaceta de Madrid por los llames de suspensión de
interinoamente por mi el Ayuntamiento, era de poner
que la Corporación tuviera acuerdo sobre este particular
puesto que los referidos edictos aya por del tiempo tras
currido no se habían publicado en dichos periódicos

Entendida la Corporación y teniendo en cuenta que
cumplir los expresados edictos habrían sido resueltos
y a causa de ello, se hubieran presentado otras solici-
tudes, conviniese la aceptación y nombramiento de
que la desampara actualmente, por las circunstan-
cias que en el concurso de honorarios, aptitud y
práctica, demostrada en las varias épocas que ha
venido desempeñando esta misma Secretaría, corrob-
rado todo ello, por los informes recibidos de otros
Ayuntamientos donde ha desempeñado su cargo,
en votación ordinaria y por unanimidad se acordó
con ratificación y nombramiento de Secretario a la

por del señor Don José Joaquín María Goddi, de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado interinamente el 2 de abril de 1922, con acuerdo de la propiedad de la misma.

Con lo cual y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores que salen conigo el secretario de que certifico

El Alcalde

Alberto Miralles

Antonio Miralles

Divisio Borde

Pedro Moult

José Viver

El Sr. J. J. J. J.

José Páez

J. J. J. J.

Diligencia
Certifico

En este día no se ha celebrado sesión ordinaria por la falta de asistencia de mayoría de concejales. Conste por la presente que firmo y sello con el visto bueno del señor Alcalde, en Oudena a veinte y nueve de Julio de mil novecientos veinte y tres

V.º P.º

El Alcalde

Alberto Miralles

El Sr. J. J. J. J.

J. J. J. J.

Ordinaria En la Sala Capitular de la villa de Oudena a del día 5 de Agosto cinco de Agosto de mil novecientos veinte y tres en los señores asistentes, siendo en sesión pública ordinaria los señores del Sr. Alberto Miralles, Ayuntamiento anotado a la orden, siendo la hora reglamentaria y bajo la presidencia del señor Alcalde de Don Alberto Miralles, Teniente, se declaró por dicho señor abierta la sesión principal por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada. Por un el Ayuntamiento se discuten de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento. Por

al Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los señores Concejales, las varias reclamaciones que por el infrascripto llevo hechas, desde mi toma de posesion, de la re-
glamentacion del Archivo Municipal de este Ayuntamiento, por la falta que se nota de varios documentos pertenecientes al mismo, puesto que los varios requirimientos hechos, amistosamente y con insistencia a los pasados Secretarios, no habiendole resultado alguno.

Dixiendo suplicientemente al asunto, la votacion ordinaria y por unanimidad acordaron se proceda en primer lugar, tan pronto le sea posible al Secretario, a la formacion de un inventario general de los documentos que en la actualidad existe en dicho Archivo, deseandose cuenta de su resultado al Ayuntamiento y en segundo lugar, se gestione acerca de los documentos que faltan, exigiendo la oportuna responsabilidad caso necesario a quien correspondiera.

Y sin mas asunto de que tratar, se levanto la sesion, firmando la presente acta, todos los señores que saben, conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde

Alberto Miralles

Dionisio Porcell

Antonio Miralles

Pedro Porcell

José Vives

José Domenech

J. Josef Peris

Obligado
Certifico

Que la sesion del dia de la fecha, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de la mayoria de Concejales.

Conte por la presente que vino al Sr. Alcalde en Onda a doce de Agosto de mil novecientos veinte y tres
V.º D.º

certifico
Peris

Ordinaria del
día 19

Los Asistentes
" Alberto Miralles
" Dionisio Bosch
" Anto Miralles
" Jose Vicens
" Jose Sarramilla
" Pedro Morell

En la Sala Capitular de la villa de Oudera a die
y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y tres
años, en sesion publica ordinaria los señores del
Ayuntamiento anotados al margen, siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde
se declaró presente abierta la sesion, aprobando el acta an
terior. Por mi el Secretario, se dio cuenta del conte
nido de la correspondencia oficial y se acordó en con
sultamiento

Y sin mas asuntos de que tratar, se dió por ter
minada la sesion, firmiendo la presente acta todos
los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certi
fico

El Alcalde

Alberto Miralles

Antonio Miralles

Dionisio Bosch

Pedro Morell

Jose Vicens

Jose Sarramilla

J. Jaume Ferrer

Diligencia { En este día, no se ha celebrado sesion ordi
naria, por falta de asistencia de algunos de conce
pales,

Conste por la presente que vino el señor Alcalde
en Oudera a veinte y seis de Agosto de mil nove
cientos veinte y tres

v. d. p.

El Alcalde

Alberto Miralles

El señor

J. Jaume Ferrer

Ordinaria En la sala Capitular de la villa de Oudora a los
 del día 2 de Setiembre de mil novecientos veinte y tres, reunidos
 señores asistentes en sesión pública ordinaria los señores del Ayuntamiento
 Don Alberto Miralles, presidente anotado aforogado, siendo la hora señalada
 .. Dionisio Bordu y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alberto
 .. Antonio Miralles Miralles, Terrando, se declaró por el dicho Sr. abierto la
 .. José Domercq sesión, siendo primeramente aprobado el acta de la
 .. José Vicens anterior
 .. Pedro Monell

Por mi el Secretario, se dio cuenta del contenido de
 la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento
 Con lo cual y no teniendo mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión, firmando la presente
 acta, todos los señores asistentes, como el Secretario
 de que certifico

El Alcalde
 Alberto Miralles
 Antonio Miralles
 Dionisio Bordu
 Pedro Monell
 José Domercq
 José Vicens
 J. Joaquín Maná

Deliberación } Que en este día no ha podido celebrarse sesión al
 Certifico } guna por falta de asistencia de los señores Concejales
 Conste por la presente, que firmo y sello con el vis-
 to bueno del Sr. Alcalde, en Oudora a nueve de Sep-
 tiembre de mil novecientos veinte y tres

V.º P.º
 El Alcalde,
 Alberto Miralles

El Sr.
 Maná

Extraordinaria En la Sala Capitular de la villa de Oudora a
 del día 28 de septiembre veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinti
 tres, asistiendo te y tres; siendo la hora de las diez como sesenta y se
 Don. Alberto Miralles, reunieron en sesión pública extraordinaria, los se
 " Dionisio Bosch
 " Antonio Miralles
 " José Ribera
 " José Vives
 " José Canals
 " Pedro Morell
 " José Domènec

Por el señor Presidente se manifestó lo que
 como ya le constaba a los señores presentes, por las ci
 dulas pasadas a doncella, la reunión tenía por objeto
 darle cuenta del contenido de la Circular del Sr. Gobernador
 civil de la provincia, de fecha 21 del
 actual, inserta en el D. O. de la misma, correspon
 diente al día veinte y dos de citados mes

Perca todos los señores concejales, con la debi
 da deliberación de cuentas paradas y obligaciones re
 unieron a los señores Alcaldes y Concejales, en la ci
 tada Circular, se dan por enterados de cuanto en la
 misma se expresa

Y habiendo sido el único objeto de la reunión, se
 dio por terminada la sesión, firmando todos los señores
 asistentes, como el Secretario, de que certifico =

Atestado

Antonio Miralles

Antonio Miralles

Dionisio Bosch

José Vives

Pedro Morell

José Domènec

Miró

J. Jaq. Miró

Ordinaria del
 día 30 de septie.
 Pres. Asistiendo
 Don Alberto Miralles,
 " Domingo Noroña
 " Ant. Minilla,
 " José Viciu
 " José Domenech
 " Pedro Morell

En la sala Capitular de la villa de Oudena a treinta
 de Septiembre del mil novecientos veinte y tres, reunidos en
 sesión pública ordinaria, los señores del Ayuntamiento
 anotados al margen, siendo la hora señalada y bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde Don Alberto Miralles, Tenor
 de, se declaró por dicho señor alcalde la sesión principian-
 do por lectura de la extracción anterior, la que fue
 aprobada.

Por un al Secretario, se dio cuenta y lectura de las va-
 rias disposiciones que aparecen insertas en los boletines
 oficiales de la provincia y se acordó dar su más
 exacto cumplimiento a todo cuanto en los mismos se
 ordena.

También se acordó que los trescientos cincuenta
 pesetas importe del alquiler de la casa mortel
 de la Guardia Civil de este pueblo como pertenecien-
 te al primer y segundo trimestre, sea satisfecho con
 cargo al capítulo de supevitos, por no tener consig-
 nación para ello, en el respectivo Presupuesto, así
 como también con cargo a dicho capítulo las cin-
 cuenta pesetas que deben abonarse a la casa donde
 se halla instalada la oficina de Telégrafos.

Con lo cual y no teniendo más asuntos de que tra-
 tar, se dio por terminada la sesión, firmando la presente
 acta todos los señores asistentes, coningo el Secretario, de
 que certifico.

El Alcalde

Alberto Miralles

Antonio Miralles

Domingo Noroña

Pedro Morell

José Viciu

Ant. Minilla

José Domenech

Manuel

J. J. J. J. J.

Dilig^a

La pampa para hacer cuenta, que en este vin-
culo se dio, dejó cerrado y cancelado el
presente libro de sesiones, habiéndose utiliza-
do hasta el folio cuarenta y seis, por
haber sido substituido el Agreemente an-
terior.

Obedece a los de octubre de mil
noventa y cinco y tres

V. Secret^o,
J. José María



